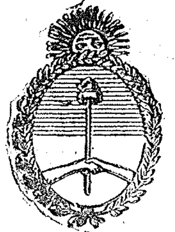




BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 1º de noviembre de 1977

NUMERO 23.778

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Náutica

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NAUTICA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Uruguay 776, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de octubre de 1961, bajo el Nº 2.010 al folio 550 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, hace saber que por asambleas de fecha 31 de octubre de 1975 y 30 de octubre de 1976, pasadas en escrituras públicas Nros. 571, 322 y 274, otorgadas en Buenos Aires, el 7 de diciembre de 1976, 28 de julio y 9 de agosto de 1977, ha procedido a reformar los artículos quinto, sexto, séptimo y vigesimosexto, cuya redacción actual conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución Nº 4.780|77, es la que se transcribe a continuación: "Artículo quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos veinticinco millones y es representado por veinticinco millones de acciones de un peso cada una." Artículo sexto: Aumento del capital social: El Capital Social podrá ser aumentado hasta la suma de pesos ciento veinticinco millones por resolución de la Asamblea General Ordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio en cada caso la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones." — "Artículo séptimo Formalidades de la ampliación de capital y de las emisiones de acciones: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de capital social o por resolución adoptada de conformidad con las disposiciones del artículo sexto, deberá ser comunicada por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación general en la República Argentina. — Toda emisión de acciones deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, oportunidad en la cual se oblará el impuesto fiscal pertinente." — "Artículo vigesimosexto: Convocatoria: Las Asambleas Generales tanto las ordinarias como las extraordinarias serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario de circulación general en la República Argentina, durante cinco días, con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria".

Buenos Aires, octubre 10 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.1º|11 Nº 46.815 v.1º|11|77

Puertollano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura número setecientos cuarenta y cuatro de fecha tres de agosto de 1977 por ante escribano Andrés M. Bracuto. Socios: Luis Alberto Quevedo Castillos, uruguayo, soltero; comerciante, nacido el 23 de febrero de 1953, con Documento Nacional de Identidad 92.261.703, domiciliado en la calle Yerbal 4412, planta baja, Dpto. A, Capital; y José Enrique Bertrán Negreira, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2 de enero de 1953, D.N.I. 13.808.793, domiciliado en Pasaje del Progreso 1023, Capital. Razón Social: "PUERTOLLANO, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Avenida Córdoba 1388, 1º B, Capital. Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Comerciales: Por la compra, venta, importación y|o exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, distribución y|o comercialización en cualquiera de sus formas, de frutos del país, en particular carnes y granos, y sus derivados; máquinas y aparatos industriales, instrumental quirúrgico; artículos de ferretería, armería, útiles y accesorios de caza; apartos y artículos de calefacción, iluminación y refrigeración; telas y tejidos, cueros y pieles preparados y|o manufacturados; aparatos y accesorios eléctricos y artefactos del hogar; artículos de librería e imprenta y artículos de indumentaria y vestido. Financieras: Mediante la inversión de capitales a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución o transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 ni aquellas que requieran el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, refacción, construcción, explotación y administración de todo tipo de inmuebles, ya sean rurales como urbanos, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Agropecuarias: Por la compra, venta de fracciones de campos, islas, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento y permuta de tierra, estancias, bosques, campos, chacras, fincas y todo tipo de bienes raíces. Establecer estancias para invernada y cría de ganados, tambos y hacer toda clase de explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital Social: es de $ 200.000, representado por 200.000 acciones de 1 peso valor nominal cada una. Todas las acciones suscriptas son ordinarias al portador de cinco votos por acción. La administración está a cargo de un Directorio entre dos y seis miembros fijados por la asamblea. El mandato de los directores es por tres años. La representación legal corresponde al Presidente. Fiscalización: Síndico titular por tres años designado por la asamblea. La asamblea designará además un Síndico suplente por el mismo término. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente, Luis Alberto Quevedo Castillos; Vicepresidente, José Enrique Bertrán Negreira; Síndico titular, Marcelo Isaac Marchill; Síndico suplente, Horacio Miguel Di Martino. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el día 23 de setiembre de 1977, por resolución Nº 5059. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.1º|11 Nº 46.814 v.1º|11|77

Industria Maderera Integral Los Repollos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º CONSTITUYENTES: Ernesto Beltrán Garcia Olano, argentino, divorciado, ingeniero civil, de 65 años, L. E. 244.948, domiciliado en la calle Agüero 1815 "B", Capital, y Alejandro Ricardo Agustín Drago, argentino, casado, de 53 años, abogado, L. E. 4.212.194, domiciliado en la Avda. Libertador 1740, 5º piso, Capital. — 2º Fecha de la escritura de constitución: 23|2|77. — 3º Denominación: "INDUSTRIA MADERERA INTEGRAL LOS REPOLLOS S. A.". — 4º Domicilio: Agüero 1815, piso 19 "B", Capital Federal. — 5º Objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o aociada a tercero la explotación de una carpintería y aserradero para el trabajo y la indutrialización integral de la madera. Construcción de viviendas y|o sus partes componentes bajo sistemas de elaboración normalizada y montaje de viviendas y sus partes componentes. Comercialización de productos de madera elaborados. Importación y exportación de maderas elaboradas e implementos necesarios para la industrialización de la madera. — 6º La duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º Capital social: $ 100.000, representado por 10 acciones de $ 10.000 v|n. c|u. — 8º El Directorio está compuesto por un número mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 2 años

SUMARIO

EDICION DEL DIA 1º|11|77 (12 págs.)

y la fiscalización será ejercida por un síndico titular con mandato por un año. En la constitución social han sido elegidos: presidente, Alejandro Ricardo Agustín Drago; vicepresidente, Ernesto Beltrán García Olano; directores, Gonzalo Ernesto García Olano, Alejandro Luis Rómulo Miñones, María Victoria García Olano de Dubarry y Ana María Rowland de Drago; síndico titular, Walter Raúl Baldrim y síndico suplente, Juan Carlos Quintana Profumo. — 9º La representación legal corresponde al presidente o a su vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — 10. Cierre de ejercicio: 31|3 de cada año. Buenos Aires, setiembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.975.— e.1º|11 Nº 46.847 v.1º|11|77

Yayabu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura Nº 312 del 27|4|77 y complementaria número 729 del 2|8|77 ambas Registro 245, Capital. — Socios: Carlos Celestino Pérez, argentino, nacido el 1º de enero de 1921, casado en primeras nupcias con Mercedes San Martín, C.I. 1.765.563, Capitán de Fragata (RE), domiciliado en Ricardo Levene 936, 10º piso, Capital; Mercedes San Martín de Pérez, argentina, nacida el 19 de abril de 1925, casada en primeras nupcias con Carlos Celestino Pérez, C.I. 2.171.430, maestra, domiciliada en Ricardo Levene 936, piso 10º, Capital; Enrique Manuel Zaldívar, argentino, nacido el 4 de julio 1947; casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Pérez San Martín, C.I. 7.081.281, industrial, domiciliado en Austria 2618, piso 5º, Capital; Silvia Noemí Pérez San Martín de Zaldívar, argentina, nacida el 4 de abril de 1950, casada en primeras nupcias con Enrique Manuel Zaldívar, C.I. 5.263.178, estudiante, domiciliada en Austria 2618, piso 5º, Capital; Raúl Guillermo Pérez San Martín, argentino, nacido el 11 de octubre de 1948, soltero, C.I. 5.203.180, ingeniero agrónomo, domiciliado en Peña 2114, piso 2º, Dpto. "A", Capital; Eduardo Esteban Franck, argentino, nacido el 14 de febrero de 1952, soltero, C.I. 5.818.269, Contador Público Nacional, domiciliado en Alvear 1487, piso 6º, Dpto. "A", Capital. Denominación: "YAYABU SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Avda. Córdoba 937, Capital. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Ejercer la representación de empresas del país y del exterior en operaciones relacionadas con la importación, exportación y explotación de hidrocarburos, de materiales eléctricos y ferroviarios, de materiales semielaborados y elaborados de acero y con avtividades pesqueras en general; b) Realizar operaciones agrícolas, ganaderas y forestales, adquiriendo y arrendando campos y tierras para su explotación y forestación; c) Llevar a cabo negocios inmobiliarios y d) Importar y exportar los productos referidos y los derivados de las actividades que se indican. — Capital social: Pesos 1.000.000 representado por diez mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones son al portador, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por un año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Celestino Pérez; Vicepresidente: Raúl Guillermo Pérez San Martín; Directores: Carlos Alberto Pérez San Martín y Enrique Manuel Zaldívar; Síndico titular: Norberto Daniel Marchetti; Síndico suplente: Eduardo Esteban Franck. — Resolución I.G.P.J. número 4.817 de fecha 14 de setiembre de 1977.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.— e.1º|11 Nº 46.760 v.1º|11|77

Ladjum

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS Fanny Celia Pipman de Heller, 45 años, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.088.374, domiciliada en Juan B. Justo 671, C. F.; Viviana Rebeca Pipman, 24 años, casada, empleada, D. N. I. Nº 10.650.201, domiciliada en Arenales 3825, C. F. — 2º Fecha de constitución: 6|6|1977. — 3º Denominación social: "LADJUM" SOCIEDAD ANONIMA. — 4º Domicilio: Actualmentee Arenales 3825, P. B., C.F., de la ciudad de Buenos Aires. — 5º Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos químicos, importación y exportación. b) Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos. c) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o crearse. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos nacionales, provinciales y municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El capital social es de $ 30.000, representado por 30.000 acciones de $ 1.— v|n. c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Se designa para integrar el directorio: Presidenta: Fanny Celia Pipman de Heller. — Vicepresidenta: Viviana Rebeca Pipman. — Sindicatura: Síndica Titular: Silvia Irene Kapcan de Meldavsky. — Síndico Suplente: Ana Mónica Pacialeo. — Duran en sus mandatos 1 año. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, un voto, al portador. E|líneas: de la ciudad de Buenos Aires — Vale.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.500 e.1º|11 Nº 46.757 v.1º|11|77

Mofisa-Moreno Finanzas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Rico Moreno, 31 años, casado, argentino, ingeniero, Luis Monteverde 3960, La Lucila, Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 4.529.229; Héctor Luis Moreno, 54 años, divorciado, argentino, industrial, Avda. Figueroa Alcorta 3046, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 1.808.858; Alejandro Rico Moreno, 25 años, soltero, argentino, Licenciado en Administración de Empresas Avda. Los Incas 4040, 7º piso, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 8.627.760. Fecha de constitución: 21 de junio de 1977, folio 723 del Registro 264 por ante la escribana doña María A. T. de Guerrero, Razón Social: "MOFISA-MORENO FINANZAS, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Avda. de Mayo 633, 4º piso, Capital Federal, Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituídas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios con o sin garantía real y la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra por la que se requiere el concurso público. Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, Plazo de duración: 99 años, Capital Social: $ 2.000.000, representado por 20.0000 acciones de pesos 100, ordinarias al portador clase A de 5 votos por acción. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de tres a nueve miembros según determina la Asamblea con mandato por un año. Presidente: Luis Alberto Rico Moreno; Vicepresidente, Héctor Luis Moreno; Director titular Alejandro Rico Moreno; Director suplente, Carlos Gustavo Rico Moreno y Fernando Pedro Moreno; Síndico titular, Eduardo Antonio Vara y Síndico suplente, Horacio Pujol, mandato por un año. Organización de la Representación Social: Corresponde al Presidente o a dos Directores en conjunto. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Buenos Aires, octubre 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e.1º|11 Nº 36.974 v.1º|11|77

Contigli Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Domingo Ceferino Contigli, argentino, comerciante, nacido el 10 de febrero de 1923, L.E. 1.817.871, casado, Santa Dina Cutrono de Contigli, argentina, comerciante, nacida el 22 de noviembre de 1923, L.C. 3.083.367, casada; ambos domiciliados en la Avda. Triunvirato 4053, piso 11, Dpto. A, Capital Federal; Jorge Horacio Contigli, argentino, nacido el 1º de enero de 1948, comerciante, casado, C.I. 6.093.069, y Marcela Aurora Albrizio de Contigli, argentina, comerciante, nacida el 2 de abril de 1955, D.N.I. 11.666.483, casada, ambos domiciliados en la calle Salguero 2543, 3º, Dpto. B, Capital Federal; por escritura de fecha 11 de mayo de 1977, ante el escribano Robert H. Burlo, se constituyó la sociedad "CONTIGLI PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal: Paraná 123, 7º, Capital Federal. Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena y|o asociada a terceros: a) Todo tipo de publicidad gráfica, televisiva y radial; b) la compra, venta, permuta, contrucción, administración y|o locación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, Capital social: es de $ 500.000, representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de 100 (cien) pesos, de valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del directorio en forma indistinta o a dos directores en forma conjunta. Presidente, Domingo Ceferino Contigli; Vicepresidente, Jorge Horacio Contigli; Directores: Santa Dina Cutrono de Contigli y Marcela Aurora Albrizio de Contigli; Síndico titular, Dr. Carlos Luis Ferrer y Síndico suplente, Dr. Eduardo Guillermo Fernández. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Resolución I.G.P.J. Nº 4646 del 6 de setiembre de 1977. — E|L.: 1.817.871: Vale. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.1º|11 Nº 36.985 v.1º|11|77

Teubal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 441 del 24|11|1976, pasada ante el escribano Norberto C. Macline, Resolución I.G.P.J. Nº 4013 del 10|8|77. "Fábrica Argentina de Tejidos, La Unión, Ezra Teubal y Hermanos S.A." modifica su denominación por "TEUBAL S.A." Domicilio: Barragán 599, Capital. Duración: 99 años a contar del 19|10|36. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Producción, transformación, manufacturación, elaboración y comercialización de toda clase de fibras textiles naturales, artificiales y sintéticas, sean éstas últimas de producción propia o de terceros y de materias primas o materiales intervinientes en estos procesos de elaboración. Explotación de la industria de tintorería industrial, estampería, apresto, acabado y procesado final de fibras naturales, artificiales y sintéticas, tejidos, prendas y cualquiera otra materia prima textil o materiales afines a esta industria. Importación y exportación de las materias primas, maquinarias, productos y subproductos elaborados o semielaborados que se relacionen con las actividades comerciales o industriales arriba individualizadas. Compraventa, permuta, cesión, representaciones, comisiones, consignaciones, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos, elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o de procedencia extranjera. Explotación de patentes de invención y marcas de fábrica nacionales o extranjeras, regalías, asesoramiento técnico, procedimientos, métodos, diseños y modelos industriales o artísticos, incluyendo su negociación en el país o fuera de él relacionados con la sactividades enunciadas. Asociación mediante el a porte de capitales a empresas, firmas o sociedades constituidas o a constituirse y|o personas, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse con la excepción de las previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Constitución, cesión, transferencia y negociación de hipotecas, prendas, créditos, deudas y cualesquiera clase de garantías. Compra, venta, cauciones y transacciones sobre títulos, acciones, papeles u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, incluyendo la suscripción directa sean o no cotizables en bolsas o mercados y cualesquiera fueren sus características. Operaciones inmobiliarias relativas a la compra, venta, permuta, cesión, dación de pago, urbanización, fraccionamiento, construcción, constitución de derechos reales o servidumbre, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles de cualquier tipo y naturaleza, incluyendo el fraccionamiento y subdivisión por el régimen de la Ley 13.512. Explotación agropecuaria en todas sus fases y etapas. Explotación forestal en todas sus etapas. Capital: $ 40.000.000, representado por 40.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 2 años. Fiscalización: A cargo de 1 Síndico titular con mandato por 1 año. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. La presente adecuación estatutarias fue resuelta por la Asamblea celebrada el 25 de octubre de 1976. Sobre raspado: Ezra — 4013: Todo vale. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.1º|11 Nº 37.000 v.1º|11|77

Agropecuaria La Picaza del Sud

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Pedro Arancedo, argentino, consignatario, de 32 años, casado, L.E. 7.750.060 y Alicia Susana Ozon de Arancedo, argentina, ama de casa, de 31 años, casada, L.C. 5.133.553; ambos domiciliados en Espora 175, Témperley; Jorge Luis Romero Frigerio, argentino, empresario, de 33 años, soltero, L.E. número 4.438.234, Avda. San Juan 4153, 10º B, Capital. Mario Alberto Giannoni, argentino, empleado, de 30 años, casado.

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

L.E. 8.353.129 e Ignacio Felipe Llorens, argentino, empleado, de 30 años, casado, D.N.I. 4.642.496, ambos domiciliados en Don Bosco 30, de Cinco Saltos, de Río Negro. Fecha constitución: 30|5|77. Escritura 395, Escribana Marta Mayorga de Bergandi. Resolución I.G.P.J. Nº 4287 del 23|8|77. Denominación: "AGROPECUARIA LA PICAZA DEL SUD S.A." Domicilio. Avda. San Juan 4153, piso 10, B, Capital. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales, Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de productos y subproductos de la actividad agrícola-ganadera y asesoramiento y suministro de servicios especializados para la explotación racional de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales de propiedad de terceros; b) Agrícola-gaganadera, mediante la siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos, hortalizas, pasturas y demás productos de la tierra, ya sean en campos propios o de terceros, la cría, invernada, engorde de todo tipo de ganados, adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, y cualquier clase de criaderos de aves y granjas en general, industrialización primaria de los productos y subproductos derivados de dicha explotación; c) Forestales: Mediante la adquisición de tierras para destinarlas a la plantación, conservación, forestación, reforestación y posterior comercialización en especies y variedades de maderas de reconocida aptitud como materia prima para la construcción y toda otra aplicación de orden industrial; todo ello de acuerdo a los planos aprobados por el Instituto Forestal Nacional u otra institución o autoridad que eventualmente la reemplace y teniendo asimismo en consideración los propósitos y beneficios de inversión que expresamente contempla la Ley 20.268|73, y posterior Decreto 465|74 del Gobierno Nacional y toda otra disposición legal ampliatoria y modificatoria de las ya nombradas. d) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capitales propios o de terceros a personas particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general con o sin garantía. Se deja establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere la Ly d Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Mandatos: el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 2.000.000, representado por 20.000 acciones ordinarias al portador clase A (1 voto) $ 100 valor nominal cada una. Administración y representación: a cargo de un Directorio entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 3 años reelegibles. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, por 3 años. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.— e.1º|11 Nº 36.999 v.1º|11|77

Morixe Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Sergio González Pagliere (h) Nº 21 y 22 del 27 de abril de 1977, Resolución 5063 del 23|9|77 de la I.G.P.J. "MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", llevando a efecto lo resuelto por el Directorio y las Asambleas General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 16|4|77, procedió a aumentar el capital social y emitir las acciones correspondientes y se modifican los arts. 4 y 5 que quedan redactados así: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, la producción, acopio, transporte, molienda, industrialización, acondicionamiento, compra, venta, importación y exportación de harinas, sémolas, sus materias primas agrícolas, subproductos y derivados. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, así como también inversiones en obras de forestación y de recuperación de tierras áridas o anegadas. Podrá constituir, adquirir, transferir, permutar y gravar el dominio o el uso de bienes muebles, semovientes, inmuebles y de establecimientos industriales, agropecuarios y comerciales y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 372.840.000, dividido en acciones de $ 1 cada una y se encuentra representado por acciones ordinarias de un valor nominal de $ 56.117.200, pesos con derecho a 5 votos y acciones ordinarias de un valor nominal de $ 316.733.800, pesos con derecho a 1 voto. Puede ser aumentado al quíntuplo por decisión de la Asamblea General de accionistas. — E|L.: de la I.G.P.J.: Vale. — Buenos Aires, octubre 6 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.— e.1º|11 Nº 36.994 v.1º|11|77

Namir

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Martín Antonio Lobo, argentino, comerciante, de 37 años, casado, C.I. 4.728.569, Miguel Caminos 3622, Capital; Isabel Haydée Castiglione, argentina, comerciante, de 33 años, divorciada, L.C. 4.892.671, Urquiza 842, V. López. $$Fecha Constitución: 29|6|77. Escitura 656. Escribana Elda L. Vignoli. Resolución Nº 4845 del 15|9|77. Denominación: "NAMIR, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Viamonte 1592, 7º G, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones compredidas en la leyes y reglamientaciones sobre propiedad horizontal. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una. Administración: A cargo de un Directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 3 por 3 años. Fiscalización: Por un Síndico titular por 1 año. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: ordinarias al portador: Vale. — Buenos Aires, octubre 7 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.1º|11 Nº 37.005 v.1º|11|77

M.A.T.Y.A.

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scrifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 18 de junio de 1976 ante el escribano Carlos Alberto Quinterno y complementaria de fecha 13 de mayo de 1977, ante el mismo escribano, la sociedad "M.A.T.Y.A. SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" por asamblea celebrada con fecha 2 de junio de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 24 de agosto de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 4.360, ha adecuado sus Estatutos al Decreto-Ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: "M. A. T. Y. A. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera". — Domicilio: Domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Larrea Nº 236, piso 5º, oficina Nº 18. — Duración: 99 años contados desde el 15 de abril de 1957, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comericio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse a actividades industriales: Mediante la fabricación de toallas y artículos confeccionados con ese producto. — Actividades comerciales: Mediante la venta de los productos de su fabricación, como así mismo de la importación y exportación de las mercaderías materias primeras y maquinarias necesarias para el desenvolvimiento de la industria. — Actividades inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación y administración de inmuebles, incluso en propiedad horizontal. — Actividades financieras: Mediante aporte de capitales, transacciones de títulos, acciones y otros valores. — No podrá hacer operaciones como Banco, Compañía de Seguros, Capitalización y todas otras por las cuales se requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen relacionados directa o indirectamente con aquel y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: El capital social es de Dos millones de pesos, representado por doscientas mil acciones de pesos diez, valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a un Director quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: jurídicas, requiera, primeras. — Entre líneas: las. Todo vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.300.— e.1º|11 Nº 37.054 v.1º|11|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Masuel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas sociales y reforma. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete, entre los señores Francisco Adduci, italiano, nacido el seis de enero de 1949, Cédula de Identidad Nº 5.616.631 otorgada por la Policía Federal, comerciante, casado con doña Susana Beatriz Elizondo, argentina, Libreta Cívica Nº 5.945.254, con actividad en quehaceres domésticos, domiciliado en Calle Doblas Nº 1646, departamento Nº 1, Capital Federal; el señor José Adduci, italiano, nacido el 11 de octubre de 1943, Cédula de Identidad Nº 5.616.632 otorgada por la Policía Federal, comerciante, casado con doña Marta Noemí Ladd, Libreta Cívica número 5.695.085, con actividad en quehaceres domésticos, domiciliado en calle Doblas Nº 1646, departamento Nº 4, Capital Federal; el señor Horacio Abelardo Carrillo, argentino, nacido el 7 de mayo de 1944, comerciante, casado con doña Susana Beatriz Ladd, Cédula de Identidad Nº 5.003.877, domiciliado en calle Independencia Nº 4044, departamento Nº 3, Capital Federal; y Elsa Rosa Catuogno de Scigliano, argentina, nacida el 24 de octubre de 1938, comerciante, casada con don Gabriel Scigliano, Libreta Cívica número 4.385.660, domiciliada en calle Virrey Liniers Nº 41, departamento en planta baja Nº 4 ("C"), Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: El señor Francisco Adduci cede y transfiere al señor José Adduci, las treinta y cuatro cuotas de capital, de un mil pesos cada una, totalizando treinta y cuatro mil pesos, que posee hasta este momento como aporte a "MASUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato formulado el veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro e inscripto al número mil novecientos sesenta y siete, folio trescientos treinta y dos del libro setenta de sociedades de responsabilidad limitada, el 14 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, y el posterior contrato de prórroga de la sociedad y de aumento de capital, del veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis, e inscripto bajo el número dos mil ochocientos treinta y cinco, del libro setenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis, ambos contratos inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Esta cesión se realiza por el mismo precio del capital cedido, importe que el comprador abona en este acto en dinero efectivo, otorgándole el cedente formal recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El vendedor, señor Francisco Adduci, en virtud de la cesión realizada, se aparta de la sociedad, colocando al cesionario en su propio lugar, declarando que no tiene reclamo alguno que formular contra aquélla, ni tampoco con respecto a quien lo reemplaza desde hoy conforme a este acto. — Tercero: En virtud de la nueva composición social, los socios señores Horacio Abelardo Carrillo, José Adduci y señora Elsa Rosa Catuogno de Scigliano, de común acuerdo resuelven ratificar y declarar subsistentes todas las cláusulas del contrato original y sus modificaciones introducidas antes de ahora, con excepción expresa de las que se resuelven modificar por este contrato que hoy celebran y que son las cláusulas quinta y séptima del contrato original, las que, de común acuerdo, resuelven modificar como sigue: "Quinto: Dirección y administración: La sociedad será dirigida y administrada por los socios, señores Horacio Abelardo Carrillo, José Adduci y señora Elsa Rosa Catuogno de Scigliano, indistintamente, quedando en este acto designados socios gerentes, con todas las atribuciones, derechos, facultades y demás, que se especifican en cláusula del mismo contrato". — "Séptimo: Uso de la firma social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de cualesquiera de los socios gerentes, en forma indistinta, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías o avales a favor de terceros, y podrán representar a la sociedad y obligarla con su firma personal, precedida de un sello conteniendo la denominación social con el aditamento de la calidad investida". — Cuarto: La señora Susana Beatriz Elizondo de Adduci, presente en este acto, toma total conocimiento y presta su conformidad al convenio precedente. — Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en la fecha indicada ut-supra. — Enmendado: "Cuarto". Vale.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400.— e.1º|11 Nº 46.701 v.1º|11|77

El Mirador

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 15 de abril de 1977, pasada por ante la escribana Silvia María Parera, al folio 75 del Registro a su cargo, fue protocolizada, el Acta de reunión de socios de "EL MIRADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, del 10 de abril de 1977, por la que se aprobó que el socio comanditado, don Ernesto Carlos Hary vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas como sigue: 2.000 cuotas a don Lorenzo Bertrand d'Abbadie por su valor nominal o sea $ 20.000, y 2.875 cuotas a doña Monique Leonor Hary de d'Abbadie también por su valor nominal o sea $ 28.750. Asimismo la socia comanditada, doña Eduviges Eleonora Epp de Hary vendió, cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas como sigue: 2.500 cuotas a L. B. d'Abbadie por $ 25.000, y 2.375 cuotas a la señora M. L. H. de d'Abbadie por $ 23.750. Como consecuencia de ello se modifican los arts. 5º y 6º referentes a: Capital Social. El capital social totalmente integrado es de ciento treinta mil pesos, representado por trece mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: don Lorenzo Bertrand d'Abbadie: seis mil quinientas cuotas (6.500) y doña Monique Leonor Hary de d'Abbadie seis mil quinientas cuotas (6.500). — Organo de administración: Lorenzo Bertrand d'Abbadie y Monique Leonor Hary de d'Abbadie son socios comanditados y gerentes. — Organo de fiscalización: no existe. — El.: "El Mirador Sociedad de Responsabilidad Limitada". Vale.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300.— e.1º|11 N 46.846 v.1º|11|77

Sedería Ruan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DIRECCION General Impositiva 26|VII|76 Caja Nº 9.051.379 $ 6.000. República Argentina. Ley de sellos. — **Contrato.** Entre Eduardo Mizrahi, argentino, casado, nacido el 17 de enero de 1912, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 990.308, domiciliado en Arenales 1315.

Capital Federal, comerciante, por una parte, y Victoria Lía Mizrahi, argentina, soltera, nacida el 16 de agosto de 1949, Libreta cívica 6.272.174, domiciliada en Juncal 3564, piso 8º de la Capital Federal, comerciante, y Enrique Adrián Mizrahi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de julio de 1954, Libreta de enrolamiento número 10.965.649, domiciliado en Juncal 3564, piso 8º de esta Capital, por la otra se resuelve celebrar el presente contrato: Primero: Eduardo Mizrahi, declara ser socio de Sedería Ruan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires y sede social en la calle Arenales 1315, constituida por contrato formalizado por acto privado el 27 de diciembre de 1972, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro el día 11 de julio de 1973, bajo el número 1957, folio 254, libro 63 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformado por acto privado de fecha 2 de abril de 1975 de cesión de cuotas, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 17 de febrero de 1977, bajo el número 243 del libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Eduardo Mizrahi, cede a Victoria Lía Mizrahi, 687 cuotas, y a Enrique Adrián Mizrahi, 688 cuotas, que constituyen el total del capital de que es titular la referida sociedad, cuyo valor nominal es de cien pesos cada cuota, o sea ciento treinta y siete mil quinientos pesos. El precio de la cesión se fija en la suma de $ 200.000, que el cedente recibe en dinero en efectivo en este acto, de manos de los cesionarios, aportando Victoria Lía Mizrahi $ 100.000 y Enrique Adrián Mizrahi la suma de $ 100.000, constituyendo el presente suficiente recibo. — Doña Raquel Nisenman de Mizrahi, de 53 años de edad, Cédula de identidad número 2.088.835, argentina, casada con el cedente y con él domiciliada, comerciante, que suscribe el presente en su doble carácter de socia y cónyuge del cedente, presta su conformidad en los términos del artículo 1.277 del Código Civil y 152 de la Ley 19.550, con la cesión precedentemente instrumentada. Como consecuencia de la cesión se procede a reformar y adecuar el contrato social a las reformas de la ley Nº 19.550 mencionada con el siguiente texto: "Contrato Social: Primera: Queda constituida entre Raquel Nisenman de Mizrahi, Victoria Lía Mizrahi y Enrique Adrián Mizrahi, una sociedad qeu girará en plaza bajo la denominación de "SEDERIA RUAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", actualmente con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y sede social en la calle Arenales Nº 1315, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o crear sucursales, agencias, representaciones y|o locales de depósito en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: explotación de negocios de compraventa de sedas, lanas, algodones y telas para vestir y el hogar pudiendo efectuar cualquier otra actividad relacionada con su objeto. — Importación y exportación. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo efectuar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del primero de febrero de 1972, fecha fijada en el contrato social para la iniciación del giro social. — Cuarta. El capital social queda fijado en la suma de $ 400.000, dividido en 4.000 cuotas de $ 100 cada una, el que es suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Raquel Nisenman de Mizrahi, 1.750 cuotas; Victoria Lía Mizrahi, 1.125 cuotas, y Enrique Adrián Mizrahi, 1.125 cuotas, y fue integrado en la siguiente forma: pesos 150.000, en el acto constitutivo y pesos 250.000 en este acto, en dinero en efectivo aportado por Raquel Nisenman de Mizrahi $ 162.500, Victoria Lía Mizrahi $ 43.800 y Enrique Adrián Mizrahi pesos 43.700. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de Raquel Nisenman de Mizrahi, Victoria Lía Mizrahi y Enrique Adrián Mizrahi, los que quedan revestidos del carácter de gerentes y tendrán asimismo el uso de la firma social en forma indistinta para cualquiera de ellos, la que deberá ir precedida del sello social. En tal forma podrán representar a la sociedad y tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de ella, obligándola con actos que realicen de acuerdo con las leyes vigentes inclusive las facultades conferidas por el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Dec. Ley 5965|63 y los artículos 58, 59 y 157 de la Ley 19.550 que en sus partes pertinentes dan aquí por reproducidas quedándoles terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos extraños a la sociedad y|o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, el día 31 de enero de cada año, se practicará un inventario, balance general, Estado de Resultados Acumulados, anexos y cuadro de los negocios sociales, debiendo ser aprobado por los socios en un plazo no mayor de los noventa días del cierre del ejercicio. Si en ese plazo no hicieran observaciones mediante telegrama, el mismo quedará aprobado. — Séptima: de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social y el remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir se distribuirá entre los mismos en proporción al capital aportado. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas en idéntica proporción. — Octava: Ningún socio podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales sin el consentimiento expreso del o de los restantes socios, quienes siempre tendrán derecho de prioridad para su adquisición. — Novena: Los socios se reunirán en Asamblea cada vez que lo consideren necesario cualquiera de ellos para tratar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de la sociedad. Cada cuota equivaldrá a un voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto las que requieran por ley o por contrato una mayoría especial o unanimidad. Todas las resoluciones que se adopten, se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de cualquiera de los socios, la sociedad continuará los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar personería para que se los represente ante la misma. En caso de que estos últimos decidieren no continuar en la sociedad, se practicará un Balance General e Inventario a la fecha del fallecimiento o incapacidad para determinar el capital y utilidad que fecha del fallecimiento o incapacidad y el valor que surja de dicho balance será abonado en la forma y condiciones que en ese momento se establezca. — Decimaprimera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, por alguno de los puntos compendiados en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán de la siguiente forma: realizado el activo y satisfecho el pasivo se acreditará a cada socio, la suma proporcional de su capital de acuerdo a sus aportes y si hubiera remanente se distribuirá entre los mismos, conforme a los principios de distribución de utilidades y pérdidas que determina la cláusula séptima del presente contrato. — Decimasegunda: Toda deuda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en los casos de disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para el caso de divergencia y cuyo fallo será inapelable. — Decimatercera: Los socios constituyen domicilio legal en sus domicilios reales citados ut supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las trece cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, que una vez leído y ratificado en todo su contenido, lo firman en Buenos Aires a los veinte días del mes de julio del año 1976. — Enmendado: Cédula — que — Sedería, actualmente — O — fijada. — incistinta — enero — perdidas — ningún — todas — resolución — indistinta — enero — perdidas — ningún — todas — resoluciones. Vale. — Enrique A. Mizrahi — Raquel M. de Mizrahi — Victoria C. Mizrahi — Eduardo Mizrahi — Firmas certificadas en sellos de actuación notarial A017538062. — Hay un sello. Rafael F. Murano. Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 576 de Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de Eduardo Mizrahi, Cédula de identidad de la Policía Federal 900.306: Victoria Lía Mizrahi, Libreta Cívica número 6.272.174: Enrique Adrián Mizrahi, Libreta de enrolamiento 10.965.649, y Raquel Nisenman de Mizrahi, Cédula de identidad 2.088.835, todas personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — El requerimiento de las presentes certificaciones se formaliza simultáneamente por actas números 815, 816, 817 y 818 del Libro de Requerimientos inúmero 1 a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a 20 de julio de 1976. — Conste. Hay un sello. Rafael F. Murano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.000.— e.1º|11 Nº 46.813 v.1º|11|77

Silvano Borgatti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Silvano Borgatti, italiano, nacido el 28 de octubre de 1931, casado en primeras nupcias con Elsa Lidia Casale, hijo de Alfredo Borgatti y Amelia Arioli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.207.604, comerciante, domiciliado en la calle Canning 2364, sexto piso, departamento "30", Capital Federal; Elsa Lidia Casale de Borgatti, argentina, nacida el 3 de octubre de 1945, casada en primeras nupcias con Silvano Borgatti, hija de Alberto Casale y María Dolores Bruzza, con Libreta Cívica número 5.170.224, comerciante, domiciliada en la calle Canning 2364, sexto piso, departamento "30", Capital Federal, y Nelly Teresa Traverso de Bossi, argentina, nacida el 29 de enero de 1933, casada en primeras nupcias con Horacio Oscar Bossi, hija de Luis Domingo Traverso y Angela Gerónima Scala, con Libreta Cívica número 2.611.697, comerciante, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 554, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de setiembre de 1977, ante el escribano Fioravanti Ernesto Noseda. — 3) Denominación: "SILVANO BORGATTI S.R.L." — 4) Domicilio de la sociedad: Maipú 459, 2º piso, oficina "C", Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercialización de artículos de marroquinería en general y en especial y en forma exclusiva la comercialización de la producción de "Due Torri", diseñada por Silvano Borgatti. — 6) Plazo de duración: 5 años a partir de de la fecha de inscripción del contrato. — 7) Capital social: Un millón de pesos, dividido en mil cuotas iguales de mil pesos cada una, totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Silvano Borgatti, doscientos cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos; Elsa Lidia Casale de Borgatti, doscientos cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos, y Nelly Teresa Traverso de Bossi, quinientas cuotas que representan quinientos mil pesos. — 8) dirección y administración: Los socios Silvano Borgatti, Elsa Lidia Casale de Borgatti y Nelly Teresa Traverso de Bossi, revisten el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1967. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.1º|11 Nº 44.786 v. 1º|11|77

Industrias Electromecánicas Maclar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 858 del 19|8|77, Esc. Ricardo M. Ferrer Reyes, Luis Alberto Carrasco y Ricardo Arturo Juncos, ceden, venden y transfieren, a sus consocios Carlos Oscar Fernández,, Adolfo Antonio Sande, Mario José Amato y Arturo Wolf, las 10.000 cuotas de capital que cada uno de ellos tiene y le corresponden en: "INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS MACLAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"., por la suma de $ 400.000, quedando el capital social en $ 600.000, dividido en 60.000 cuotas de $ 10 cada una.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.1º|11 Nº 46.839 v.1º|11|77

Hualcan Propiedades

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. Por instrumento privado del 15 de setiembre de 1977. — Socios: Abraham Goldfarb, argentino, cacasado, C.I. 3.913.750 de la Policía Federal, 39 años, comerciante, domiciliado en Libertad 420, 8º "D", Capital, y José Goldfarb, argentino, casado, C.I. 2.342.749 de la Policía Federal, 72 años, comerciante, domiciliado en Bartolomé Cruz 1837, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Razón social: "HUALCAN PROPIEDADES S. R. L.". — Domicilio social: Libertad 420, 8º "D", Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, refacción, construcción, urbanización, fraccionamiento, comisiones y administración de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Plazo de duración: Veinte (20) años contados desde la fecha del presente contrato. — Capital social: $ 300.000 (trescientos mil pesos), dividido en treinta mil cuotas de diez pesos cada una. Los socios suscriben el capital en la forma siguiente: Abraham Goldfarb, quince mil cuotas, y José Goldfarb, quince mil cuotas. Administración: La administración está a cargo de los dos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas individuales obligan a la sociedad. Sus funciones se desempeñarán durante el plazo de duración de la sociedad. Los dos socios ejercen la representación legal. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S.|Test.: Bartolomé: Vale.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.800.— e.1º|11 Nº 46.817 v.1º|11|77

Academia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado de fecha 20 de setiembre de 1977 los señores José Pérez y Manuel Junquera, ceden y transfieren a los señores Julio Rodríguez Rial, español, soltero, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1915, domiciliado en la calle Quintana 878, 1er. piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 6.679.588; Francisco Rodríguez, español, casado, comerciante, nacido el 25 de setiembre de 1909, domiciliado en Godoy Cruz 1380, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 1.632.085; Angel Rodríguez, español, soltero, comerciante, nacido el 10 de agosto de 1911, domiciliado en la calle Quintana 878, 1er. piso, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 1.840.493; Manuel Cándido Pinzas, español, casado, comerciante, nacido el 8 de marzo de 1911, domiciliado en la calle San Nicolás 3579, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 1.849.838; Augusta Milanskaite de Esporas, lituana, viuda, comerciante, nacida el 7 de agosto de 1907, domiciliada en Hualfin 840|46, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 2.074.602; Susana Esporas de Szczipny, argentina, casada, comerciante, nacida el 26 de junio de 1934, domiciliada en Avda. La Plata 1117, 7º piso, Capital Federal, L.C. número 1.391.802; Alicia Juana Esporas, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22 de julio de 1943, domiciliada en Hualfin 840|46, Capital Federal, C.I.P.F. número 5.078.349 y Roberto Esporas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12 de febrero de 1930, domiciliado en la calle Centenera 740, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 2.074.603, las (9500) nueve mil quinientas cuotas capitales que cada uno de ellos posee es decir un total de (19.000) cuotas capitales en conjunto, en la sociedad "ACADEMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: (4.750) cuotas capitales cada uno de los cesionarios Julio Rodríguez Rial, Francisco Rodríguez y Angel Rodríguez; (2.375) cuotas capitales el cesionario Manuel Cándido Pinzas; (1.187) cuotas capitales la cesionaria Augusta Milanskaite de Esporas y (396) cuotas capitales cada uno de los cesionarios Susana Esporas de Szczipny, Alicia Juana Esporas y Roberto Esporas. — El precio total de la cesión lo constituye la suma de ($ 7.280.000).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e. 1º|11 Nº 46.561 v.1º|11|77

Solimar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 26 de julio de 1977, pasada al folio 1118 ante el escribano Aron Sajnin, comparecen: Abraham Schvartzer, argentino, de 52 años de edad, farmacéutico, casado, con C.I. Nº 2.318.137, de Pol. Fed., domiciliado en calle José Bonifacio número 1541, Capital; Enrique Ghenadenic, argentino, de 43 años de edad, médico, casado, L.E. Nº 4.388.910, domiciliado en calle Cuba Nº 1836, piso 2º, Dpto. "C", de Capital, y Mario Ernesto Tabakman, argentino, de 40 años de edad, ingeniero, casado, C.I. Nº 2.462.785, Pol. Fed., domiciliado en calle Arenales 3768, piso 4º, Dpto. "J", de Capital. — Denominación: "SOLIMAR SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Beruti Nº 3731, piso 1º, Dpto. "C", Capital Federal, pudiendo cuantas veces sea necesario, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Industrial: Por la construcción por cuenta propia o de terceros de edificios y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y en la producción, elaboración y transformación de los utilizados en la construcción. — Y b) Comercial: Por la compraventa, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración de inmuebles incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal y la comercialización de los bienes detallados en el apartado "industrial", incluso comisiones y mandatos relacionados con dichos bienes. — Capital: Es de $ 200.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 100 c|u., que otorgan un voto cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Sr. Schvartzer: 800 cuotas, Ghenadenic 640 cuotas y Tabakman 560 cuotas que representan un 40 o|o de capital para el Sr. Schvartser o sea la suma de $ 80.000; un 32 o|o de capital para Chenadenic o sea la suma de $ 64.000 y un 28 o|o de capital para Tabakman, o sea la suma de pesos 56.000. — La integración de las cuotas de capital se hacen en dinero efectivo en este acto en un 50 o|o y el saldo restante dentro de los 180 días. — Duración: 20 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro P. de Comercio. — Administración: La administración estará a cargo de dos cualesquiera de los socios quienes para el caso actuarán en forma conjunta, como gerentes de la sociedad pudiendo en tal forma representarla en todos sus negocios y actividades y con la limitación de no comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a su objeto. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Fiscalización: Se nombrará la sindicatura o el consejo de vigilancia cuando la sociedad tenga veinte o más socios.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.1º|11 Nº 46.739 v.1º|11|11

Lovencor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS personales de los socios: Luis Humberto Loffredo, argentino, por opción, casado, de 30 años, comerciante, D.N.I. Nº 11.897.568, domiciliado en calle Castro Barros Nº 34, 3º "C", Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Roberto Atilio Loffredo, argentino, soltero, de 22 años, comerciante, con D.N.I. Nº 11.369.693, domiciliado en calle Pringles 1064, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; Alfredo Eduardo Conort, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.509.113, domiciliado en Av. Montes de Oca 606, 6º piso, Depto. "F". — Fecha de Constitución social: 1º de agosto de 1977. — Denominación social: "LOVENCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Montes de Oca 606, 6º piso, Depto. "F". — Objeto social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros de las siguientes operaciones: ventas por mayor y|o menor, importación, exportación, distribución, consignación de artículos de cuchillería, armería, caza, pesca, camping, bazar y ferretería. Representaciones, mandatos y comisiones. Duración de la sociedad: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Tres millones quinientos mil pesos, integrado totalmente en valores en especie, según inventario, que integra el contrato social. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes con uso de la firma social en forma indistinta. — Representación legal: Está a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e.1º|11 Nº 46.780 v.1º|11|77

Cuadros Piro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANTONIO Fernando Piro, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|2|1937, L.E. 4.194.827, domiciliado en Azcuénaga 1956, 1º 5, Capital; y Domingo Antonio Piro, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|7|1935, D.N.I. 4.159.308, domiciliado en Juárez 205, San Martín, Bs. As. Fecha: 28|9|1977. Razón Social: "CUADROS PIRO, S.R.L." Domicilio: Gorriti 3933, Capital. Duración: 10 años a partir de su inscripción. Objeto: Fabricación y venta de cuadros, bandejas y murales. Capital: $ 1.000.000. Gerentes: Ambos socios. Representación: Indistinta. Cierre del Ejercicio: Anualmente el 31 de diciembre. — Enm.: D.N.I.: Vale. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.300.— e.1º|11 Nº 46.639 v.1º|11|77

Remefé

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS otorgadas el 18 de agosto de 1977 y aclaratorias del 15 de setiembre de 1977, pasadas a los folios 1194 y 1337, respectivamente, del Registro Notarial Nº 204, de Capital Federal, ante su adscripto escribano Jaime H. Molinari, el señor Guillermo Aneiros, cede y transfiere a sus socios señores Víctor Héctor Muñoz y Fernando Muñoz, quienes adquieren por partes iguales, las setenta cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad "REMEFE S.R.L." La cesión se efectúa por un precio igual al valor nominal de las cuotas cedidas, o sea por siete mil pesos. En virtud de lo antedicho, los artículos cuarto y quinto del Contrato Social, han quedado modificados de la siguiente manera: "Cuarto: Su capital es de veinte mil pesos, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios han integrado totalmente en dinero efectivo y en las siguientes proporciones: Víctor Héctor Muñoz, cien cuotas o sea el 50% y Fernando Muñoz, cien cuotas o sea el 50%. Quinto: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por uno cualquiera de los socios, que revisten la calidad de gerentes y bajo su sola firma obligan a la sociedad y ejercen su representación legal. Los administradores podrán comprar, vender, gravar o de cualquier manera disponer de bienes muebles o inmuebles por cualquier título o razón; representar a la sociedad ante los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y toda otra institución bancaria creada o a crearse, pudiendo gestionar todo tipo de créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes, firmar cheques, pagarés, giros, remitos, letras de cambio y demás documentos comerciales; hacer endosos, hacer y retirar depósitos, pedir saldos de cuentas corrientes y libretas de cheques y darles conformidad, y retirar además cheques rechazados, representando a la sociedad con amplitud de facultades ante toda institución de crédito oficial y privada. Podrán además cobrar y percibir, otorgar recibos, extinguir obligaciones, con todas las facultades necesarias para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, inclusó aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales en los incisos pertinentes del artículo 1881 del Código Civil y 9 del decreto ley 5965|63; y otorgar poderes, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que estimen conveniente" — S|testado: cien: Vale. — Buenos Aires, octubre 3 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.500.— e.1º|11 Nº 46.715 v.1º|11|77

EDICTOS
JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las setecientas cincuenta (750) cuotas sociales pertenecientes a don Ernesto Boltshauser, en la sociedad "TURGOVIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a su heredera, su hija, doña Renée Bolthshauser y Mönch, según declaratoria de herederos dictada el 8 de marzo de 1977, en los autos caratulados: "Boltshauser, Ernesto, s|sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400.— e.1º|11 Nº 38.119 v.1º|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Palacio de Tribunales, 6º piso, cita y emplaza a FRANCISCO RAUL REY a estar a derecho en autos: "Rey, Francisco Raúl, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes y durante seis meses.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Alejandro Olazábal, secretario.

$ 600.— e.7|9 Nº 41.108 v.7|9|77
$ 600.— e.3|10 Nº 41.994 v.3|10|77
$ 600.— e.1º|11 Nº 45.616 v.1º|11|77

Nº 6

El Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a MARIO DAVID BUSTOS a estar a derecho en autos: "Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A. (SUISA) y otro, c|Bustos, Mario David, s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 1.000.— e.1º|11 Nº 38.132 v.2|11|77

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza a estar a derecho por diez días a VICENTE ANTONIO ZALAZAR, en autos: "Padua I.C.S.A. y otra, c|Zalazar, Vicente Antonio, s|rescisión de boleto", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 1.200.— e.1º|11 Nº 38.133 v.2|11|77

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCHULER. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1977. — Rolando Hugo Falke, secretario.

e.1º|11 Nº 3.122 v.3|11|77

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a MIGUEL ALBERTO MATUS HERNANDEZ a estar a derecho en los autos: "Matus Hernández, Miguel Alberto, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 21 de junio de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 500.— e.5|9 Nº 40.812 v.5|9|77
$ 500.— e.3|10 Nº 42.611 v.6|10|77
$ 500.— e.1º|11 Nº 47.073 v.1º|11|77

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el el término de treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO FEDERICO TURBEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 1.000.— e.1º|11 Nº 33.985 v.3|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|8 al 1º|9|77.

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a ENOS KLIEMEK para que comparezca a estar a derecho en autos: "Kliemek, Enos, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 26 de abril de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 500.— e.1º|7 Nº 32.711 v.1º|7|77
$ 500.— e.1º|8 Nº 36.429 v.1º|8|77
$ 500.— e.1º|9 Nº 40.394 v.1º|9|77
$ 500.— e.3|10 Nº 44.482 v.3|10|77
$ 500.— e.1º|11 Nº 49.546 v.1º|11|77

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a LUIS AGUSTIN SANCHEZ a estar a derecho en autos: "Sánchez, Luis A., s|presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.

$ 400.— e.29|6 Nº 30.809 v.29|6|77
$ 400.— e.1º|8 Nº 32.426 v.1º|8|77
$ 400.— e.1º|9 Nº 33.819 v.1º|9|77
$ 400.— e.3|10 Nº 35.914 v.3|10|77
$ 400.— e.1º|11 Nº 38.130 v.1º|11|77

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por quince días a don Marcelo Birarelli para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Magni de Birarelli, Francisca Nélida, c|Birarelli, Marcelo, s|divorcio, disolución de la sociedad, tenencia de hija y suspensión de la patria potestad", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.800.— e.1º|11 Nº 38.110 v.2|11|77

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita a MARIA LUISA PINAL de PERELLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Macías Pinal de Perello, María Luisa, s|ausencia con pres. de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Elba H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 600.— e.15|8 Nº 38.020 v.15|8|77
$ 600.— e.12|9 Nº 40.119 v.12|9|77
$ 600.— e.3|10 Nº 43.028 v.3|10|77
$ 600.— e.1º|11 Nº 47.280 v.1º|11|77

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César Antonio Peccio, a cargo del Juzgado número 22, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TOFANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Enrique M. Rodino, secretario.

$ 1.000.— e. 1º|11 Nº 47.355 v. 3|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 24|10|77.

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita a LIDIA OSIEDACZ por edictos publicados una vez p|mes por espacio de 6 meses en los autos carat.: "Buj, Jorge s|presunto fallecimiento".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1977. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 400.— e. 9|9 Nº 41.467 v. 9|9|77
$ 600.— e. 4|10 Nº 44.865 v. 4|10|77
$ 400.— e. 1º|11 Nº 49.047 v. 1º|11|77

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALADINA GONZALEZ o GONZALEZ DE FARIÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 1.000.— e. 1º|11 Nº 37.544 v. 3|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 28|10|77.

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a don JUAN JOSE DE ANGELIS a fin de que se presente a estar a derecho en autos, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado "Iglesias, Ernesto Mario c|De Angelis, Juan José s|cumplimiento de contrato". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.600.— e. 1º|11 Nº 49.440 v. 2|11|77

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a doña NILSA SILVIA GONZALEZ OXLEY DE ALI a fin de que tome la intervención que le corresponde en autos: "González Oxley de Alí, Nilsa Silvia s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 800.— e. 1º|7 Nº 30.913 v. 1º|7|77
$ 800.— e. 1º|8 Nº 34.291 v. 1º|8|77
$ 800.— e. 1º|9 Nº [illegible] v. 1º|9|77
$ 800.— e. 3|10 Nº [illegible] v. 3|10|77
$ 800.— e. 1º|11 Nº 47.[illegible] v. 1º|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a PABLO DENES a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Hilofab S. R. L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Martha S. Bellusci de Fasina, secretaria.

$ 600.— e. 1º|11 Nº 38.128 v. 1º|11|77

Nº 4

Juzgado Nacional Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita a JUAN JOSE PARDO para que tome la intervención correspondiente en autos: "Bocchigliere, Reinaldo c|Lestani, Héctor José s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para defenderlo y representarlo. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 1.400.— e. 1º|11 Nº 38.068 v. 2|11|77

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a CADEMARTORI S.A.I.C.F.C. e I. y al señor Mario Héctor Nicolás González, para que dentro de cinco días comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponde en autos "Cademartori S. A. c| Viviendas Suffern Moine y Cademartori S. A. y otro s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor oficial para que los represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

e.1º|11 Nº 3.120 v.2|11|77

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio número 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en los autos "MIGLIOLI HNOS. y RIZZO S.R.L. y JUAN CARLOS MIGLIOLI s|quiebra, s|incidente de Calificación de Conducta", que se ha resuelto calificar de culpable y fraudulenta la conducta del fallido Juan Carlos Miglioli. — Fdo.: Ricardo Matías Richards.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

e.1º|11 Nº 3.119 v.1º|11|77

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 del doctor Rodolfo A. Ramírez, Secretaría Nº 14 a cargo del doctor Rómulo Eliseo Di Iorio (Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 2), en el expediente 14.806 caratulado "SALAZAR, RUBEN (pinturería Oscarcito) s|quiebra", con fecha 12 de octubre de 1977 resolvió: Emplázase a los acreedores para que dentro del término de quince días presenten al síndico (contador señor Camilo Sebastián Mondelo, con domicilio constituido en Alsina Nº 440, piso 7 "G") los títulos justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 20 de diciembre de 1977, a las 10 horas, para que concurran a junta de verificación y graduación de créditos la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin cargo, durante cinco días. — Fdo.: Rodolfo A. Ramírez.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e.1º|11 Nº 3.123 v.7|11|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día y hace saber que en los autos de la quiebra de TEJIDOS LAROCHE S. R. L. s|Incidente de Calificación de Conducta, se ha resuelto declarar culpable y fraudulenta la conducta de la sociedad Tejidos Laroche S. R. L. y la de sus socios gerentes señores Claudia Schwartz, argentina naturalizada, nacida el 21|6|1926, en Bucarest, Rumania, hija de Jenö y de Graciela Grunberg, enrolada el 27|7|1954 y de Guillermo Simón, argentino naturalizado, casado, L. E. número 4.181.208.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1977. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.1º|11 Nº 3.124 v.1º|11|77

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados "ALMIR S. A. s|quiebra, Incidente de Calificación de Conducta. — Expediente Nº 35.888", que a fin de que Carmen Rosa Figueroa, tome intervención en estas actuaciones, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de darlo por decaído el derecho que ha dejado de usar. — La resolución de S. S., lleva fecha 6 de abril de 1977.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.1º|11 Nº 3.125 v.1º|11|77

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "HERNANDEZ, REYNALDO". — Síndica: Contadora Alicia Oliva Muñiz, con domicilio en la Avenida Córdoba número 1364, piso 2º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Fíjase nueva fecha de Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Callao 635, piso 2º, el día 15 de marzo de 1978, a las 10 horas, haciéndose saber que la misma se celebrará con los acreedores que concurran.

Secretaría, 25 de octubre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.1º|11 Nº 3.126 v.7|11|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1977 se ha declarado en estado de quiebra a TYLPLAST S. R. L., habiendo resultado desinsaculado como Síndico al contador Humberto Prados, con domicilio en la calle Córdoba 1233, piso 8º "A". — Emplázase a los acreedores a que en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.551 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 1978, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los artículos 35 y 40 los días 24 de febrero de 1978 y 17 de marzo de 1978 respectivamente. — Se fija la fecha del día 11 de abril de 1978, a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo —si se presentare— con la prevención que se realizará con los que concurran. — Se intima a la fallida a fin de que dentro de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles e informe su lugar de ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 11, incisos 2, 3, 4 y 5 en su caso con los incisos 1 y 7. — Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, asimismo se los previene de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pago el 24 de mayo de 1977.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — José A. Uriburu, secretario.

e.1º|11 Nº 3.127 v.7|11|77

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de HUMBERTO SCARPATO. — Síndico: Bernardo Carlos Marante, domicilio: Uruguay 1037, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de diciembre de 1977. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de marzo de 1978, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. — Raúl A. Taillade, secretario.

e.1º|11 Nº 3.121 v.7|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme con el artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	24|10|77	ELVIRA GONZALEZ de ECKHARDT	1º|11	3|11|77	48.989	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	2| 6|77	ALBERTO MANZI o MANZZI	1º|11	3|11|77	48.981	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|10|77	ENCARNACION MATILDE RAYA de BASTITTA	1º|11	3|11|77	37.901	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|10|77	OLGA NELIDA SAPORITTI DE MINOTTI	1º|11	3|11|77	37.912	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20| 9|77	JULIANO CATALANO	1º|11	3|11|77	49.043	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	[illegible]|10|77	EDUARDO FERRARI	1º|11	3|11|77	37.954	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	18|10|77	VALENTIN SUAREZ	1º|11	3|11|77	37.876	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	19|10|77	Rodolfo Arsenio Pécora	1º|11	3|11|77	37.964	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	24|10|77	KRIKOR DJENOYAN	1º|11	3|11|77	49.041	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	20|10|77	LUIS MARIA MENEGAZZO CANE	1º|11	3|11|77	49.057	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	17|10|77	MANUEL MARTINEZ y ENRIQUETA BOGADO DE MARTINEZ	1º|11	3|11|77	49.061	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3|10|77	María Luisa Josefina Barabino de Boireau	1º|11	3|11|77	37.939	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16| 8|77	ELISA SECO de Monti	1º|11	3|11|77	48.997	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|10|77	RYWA LIBERMAN de LIVOVICH	1º|11	3|11|77	49.049	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|10|77	ANGELA MAZINI DE TORREMORELL VILAPLANA	1º|11	3|11|77	49.119	1.000
6	11	Ana María Beneventano	18|10|77	JORGE LIEPINS	1º|11	3|11|77	37.958	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25| 8|77	ROSARIO CASALE DE MONTESANO	1º|11	3|11|77	37.952	1.000
7	14	José Luis Galmarini	21|10|77	JUAN CAMILO BETTA	1º|11	3|11|77	37.878	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|10|77	Juana Leonor Fammartino de Ieraci	1º|11	3|11|77	49.031	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	21|10|77	ROQUE CONTI	1º|11	3|11|77	49.055	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	20|10|77	Yolanda Teresa MARTIGNONI Vda. de PRADA	1º|11	3|11|77	49.122	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17|10|77	Norma Amelia Gialleonardo de Massoni	1º|11	3|11|77	49.145	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|10|77	MARIA FEIJO DE ALEN	1º|11	3|11|77	37.892	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|10|77	Moisés SAIMON	1º|11	3|11|77	37.925	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|10|77	ALFREDO EDUARDO LLAURO	1º|11	3|11|77	37.943	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|10|77	Justo José URQUIZA o Justo José de Urquiza	1º|11	3|11|77	37.949	1.000
9	18	Elsa G. Arias	21|10|77	CARLOS BORIS FELDMAN	1º|11	3|11|77	49.048	1.000
10	19	Martín J. Durand	13|10|77	Pedro José MERDURI	1º|11	3|11|77	48.985	1.000
10	19	Martín J. Durand	18|10|77	ANTONIO CALELLO y LINA PALERMO de CALELLO	1º|11	3|11|77	37.955	1.000
12	24	Carlos J. García Díaz	24| 8|77	AGEN ALEJANDRO OROÑO	1º|11	3|11|77	49.007	1.000
12	23	Patricia G. De Gatzke	24|10|77	TERESA CALELLO Vda. de ZAPPINO	1º|11	3|11|77	37.916	1.000
12	23	Patricia G. De Gatzke	17|10|77	RAMONA DIEGUEZ de PORTO	1º|11	3|11|77	48.998	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|10|77	MARIA SERAFINA GRANATA DE MANNO	1º|11	3|11|77	37.927	1.000
13	26	Ester Riesel	17|10|77	PEDRO MILONE	1º|11	3|11|77	48.994	1.000
13	26	Ester Riesel	21|10|77	SANTIAGO MALLO o SANTIAGO MALLO ALONSO	1º|11	3|11|77	37.871	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6| 9|77	ANTONIO FABRIS	1º|11	3|11|77	37.877	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	7|10|77	Martha Elida Vidaurreta de Laveran	1º|11	3|11|77	37.898	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	17|10|77	José CASTIGLIONI	1º|11	3|11|77	37.926	1.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
15	30	Carlos Enrique Frelli	21|10|77	BEILA BERTA RINSKA ROSNTR de KORN	1º|11	3|11|77	37.903	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	20|10|77	PALMIRA SECUNDINA DARRIVA DE YAMBRUN o DA RIVA ALVAREZ o DARIBA o RIVAS	1º|11	3|11|77	49.150	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12|10|77	NELIDA CATALINA GALLARDO DE GOMEZ	1º|11	3|11|77	49.006	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29| 4|77	ANGELA MARIA o ANGELA CANCELLARA de ORLANDO	1º|11	3|11|77	49.008	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|10|77	Elio PITEO	1º|11	3|11|77	37.956	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	20|10|77	SARA PETRONA FERNANDEZ DE SILVA LEZAMA	1º|11	3|11|77	49.184	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	24|10|77	ELPIDIO MARCONI	1º|11	3|11|77	37.891	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	18|10|77	VICENTE MANUEL MIRAVETO	1º|11	3|11|77	37.936	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 6|77	Josefa Rosa de Esper	1º|11	3|11|77	37.879	1.000
18	36	María Isabel Millán	21|10|77	Salvador Fittante	1º|11	3|11|77	37.899	1.000
18	36	María Isabel Millán	26| 9|77	VAZQUEZ DE ESTEVEZ, Florentina, Estévez Gelasio y ESTEVEZ, Pilar	1º|11	3|11|77	37.906	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|10|77	GASTON FRANCISCO VALDES	1º|11	3|11|77	37.951	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	21|10|77	SANTOS, EDUARDO ALBERTO	1º|11	3|11|77	49.046	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	20|10|77	ENCARNACION PEREZ GONZALEZ de FERNANDEZ	1º|11	3|11|77	48.993	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	7|10|77	EUGENIA DUBEN de WEISELES	1º|11	3|11|77	37.953	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18| 8|77	MANUEL JORGE GONZALEZ	1º|11	3|11|77	37.019	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|10|77	Luisa Paulina HEIZEMRREDER	1º|11	3|11|77	37.905	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|10|77	Samuel HELMAN	1º|11	3|11|77	49.040	1.000
23	45	Hugo Carrillo	20|10|77	Manuel Eduardo Trucco	1º|11	3|11|77	49.180	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	24|10|77	Emma KADER de AHMED	1º|11	3|11|77	49.188	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	16| 8|77	PASCUAL BRUNO	1º|11	3|11|77	49.185	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|10|77	SARA ROSA PIAGGIO	1º|11	3|11|77	48.984	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	20|10|77	BENIGNO PLA	1º|11	3|11|77	37.882	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24|10|77	Juan Guillermo SABBIONI	1º|11	3|11|77	37.883	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|10|77	SALVADOR DENARO	1º|11	3|11|77	49.133	1.000
26	51	Julio César Dávolos	17|10|77	NICOLASA DORA OLIVETO DE GALLETTA	1º|11	3|11|77	37.875	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|10|77	María Josefa OLIVA CANOVAS de BALLESTER	1º|11	3|11|77	37.902	1.000
26	51	Julio César Dávolos	21|10|77	ANGEL CIVIDIN	1º|11	3|11|77	49.058	1.000
28	56	José Luis Gallo	13|10|77	JUAN MESSA	1º|11	3|11|77	49.110	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	18|10|77	Gladys María o Gladys Marie GAY Vda. de MACKERN	1º|11	3|11|77	49.161	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|10|77	Erasmo Juan Antonio Retes	1º|11	3|11|77	49.179	1.000
30	60	José María Scorta	24|10|77	JOSE CHECHIK	1º|11	3|11|77	48.970	1.000
30	59	Luis José Carballido	18| 8|77	JORGE ENRIQUE GARCIA	1º|11	3|11|77	48.987	1.000
30	60	José María Scorta	26|10|77	Nélida Hada o Nélida Ada ALTHABE de HUDSON	1º|11	3|11|77	37.874	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|10|77	ALBERTO JUAN LAUTARET	1º|11	3|11|77	49.042	1.000
*	47	Vila de Gene	1º| 8|77	RAFAEL JOSE FERNANDEZ	1º|11	3|11|77	37.881	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 1º|11 Nº 730 v.3|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

LETRA "O"

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, Dr. Luis Torres, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALVADOR ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977. — Luis Juan Torres, secretario.

e.1º|11 Nº 3.118 v.7|11|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el Expediente Nº 40.109|76 autos "LOPEZ ó LOPEZ ALONSO, JOSE MARIA contra COBELO DE LOPEZ, AURORA y otro" sobre división de condominio (Sumario) que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 10 de noviembre, a las 17 hs. en la Corporación de Rematadores: Cangallo 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado en esta Capital, calle Echandía Nº 3018|20, edificada en el lote 38, Manzana "C" que mide 8,66 mts., al N.O., igual extensión en su contrafrente al S.E. 28,66 mts.: costado N.E. y 29,39 mts.: costado S.O. lindando con la calle Echandía por el contrafrente lote 3 y por el N.E. con el 39 y fondos del lote dos y por el S.O. con el 37, todos de su manzana, a fs. 53 la Municipalidad informa que no se encuentra afectada por ninguna traza de Autopista, pero por dos años no pueden hacerse construcciones, pudiendo llevarse a cabo obras de conservación y mantenimiento. Sección 50, Manzana 67, Parcela 3, por el Nº 3.018 entrada para vehículos (portón dos hojas) por el 3020 entrada puerta metálica, galpón de material ocupado por fábrica de Lavandina y Detergente "La Asturiana", de López y López, te-

chos de fibrocemento y cabriadas de hierro. Puede visitarse de lunes a viernes de 14 a 17 hs. El Juzgado a fs. 73 de fecha: Bs. As., 13 de octubre 1977, dice hágase saber que la finca cuya venta se ha decretado en autos se entregará totalmente desocupada. Base de Venta: $ 1.797.747,00, al contado. Seña 8%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 27 de 1977. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 7.800.- e.1º|11 Nº 49.605 v.3|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos caratulados "RAGOMETAL S.A.C. I.F.C. y A. s|quiebra", Expte. Nº 32.455, que el día 8 de noviembre de 1977, a las 10.30 hs., en Talcahuano 479, el martillero Horacio Tarano rematará los bienes que se exhiben en la calle Liniers y 182 de Monte Chingolo, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, los días 3, 4 y 7 de noviembre de 10 a 12 horas y que se detallan: un horno rotativo de 3 m x 2 m; un horno rotativo de 3 m x 3 m con reductor y motor de 3 HP; dos ollas de hierro de 1,20 m de diámetro; crisoles; bomba con plataforma y motor de 2 HP; una plataforma de hierro; motores eléctricos de 7,5 HP; de 23 HP; de 15 HP; 27 lingoteras; máquina de pulir; ventiladores con y sin motor; un puente grúa marca Campos con motor de 1,5 HP de 2 toneladas; 3 bateas de hierro; un recuperador de humos de una tolva; y otro de dos tolvas con 84 mangas; un tambor vacío de 200 litros de hierro; dos tambores de hierro; una bomba de petróleo con motor de 3 HP; olla de fundición de hierro; un horno Barton con motor de 15 HP; una tolva de 2 cuerpos de 2,60 m x 2,60 m x 4 m; una tolva de 4 m x 4 m x 4 m con 60 mangas para filtrar humos con ventilador de alta velocidad con motor de 5,50 HP; una tolva con mezcladora de óxido de 4 m x 4 m x 1,50 m de hierro; un ciclón doble de 2,60 m x 2,60 m x 4 m con 64 mangas de chapa de hierro; un ciclón doble de 2,60 m x 2,60 m x 4 m; dos hornos de ladrillos refractarios; dos ventiladores con motor de 3 HP y 1,50 HP; y dos sin motor; una báscula-balanza marca Bitar Hnos.; una casa rodante montada sobre un automotor con chapa Nº 618609 de la Pcia. de Buenos Aires; lotes de caños y hierros; chatarra en general. — Los bienes serán entregados los días 9, 10, 11, 14 y 15 de noviembre, de 10 a 14 horas. — El comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado: 5 por mil.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 6.200.- e.1º|11 Nº 49.585 v.2|11|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 1 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS SANCHEZ y MELITONA GUTIERREZ DE SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 1.000.— e.31|10 Nº 49.345 v.2|11|77

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRINMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.
$ 1.000. —e.31|10 Nº 34.301 v.2|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 5 al 7|9|77.

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, hace saber en lo sautos "PAGANINI, RICARDO JOSE c|VILLARRUEL DE PAGANINI, IRMA s|Divorcio", lo siguiente: "Buenos Aires, junio tres de 1977. Y visto ... Resulta ... Considerando ... Fallo: Admitiendo la pretensión deducida. En consecuencia: 1º Decreto el divorcio de los esposos Ricardo José Paganini e Irma Villarruel, por la culpa exclusiva de esta última y en base a las causales previstas en los incisos 5º y 7º de la Ley 2.393. — 2º) Declarar disuelta la sociedad conyugal y 3º) Impongo las costas a la demandada. — Regulo los honorarios de la letrada patrocinante del actor, doctora Carmen Alicia González Pomés en la suma de ochenta mil pesos (arts. 5 y 10 del arancel para abogados y procuradores). — Cópiese, regístrese, notifíquese a las partes por Secretaría y al señor Agente Fiscal en su despacho y, oportunamente, archívese. — Osvaldo J. Pérez Cortés, Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 49.253 v.1º|11|77

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA PEREZ DE PIETKIEWICZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1977. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 1.000.— e.31|10 Nº 47.230 v.2|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 19 al 21|10|77.

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37 cita por el término de diez días a JUAN BAUTISTA FERRETI y CASSINELLI, para que comparezca en autos "Alfaro, Ricardo c|Ferretti, Agustín José y Cassinelli de Ferretti, María Juana Elisa, sus suceciones s|Escrituración", a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente en autos. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1977 — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 37.938 v.1º|11|77

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BRENLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.
$ 1.000.— e.28|10 Nº 47.311 v.1º|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|10|77.

Nº 22

El Sr. Juez Dr. César Antonio Pescio emplaza a don OSCAR LEIVA, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar intervención en el juicio caratulado "Ruta Cooperativa Argentina de Seguros Ltda. c|Gnotz, Emilio Ricardo y otros s|daños y perjuicios" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente a él (Art. 343 del Código Procesal y 135 - 136 del Reglamento de la Justicia Nacional).
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.800.— e.31|10 Nº 38.003 v.1º|11|77

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a ANGELA PEXA, par tomar intervención en el juicio "Rosembaun Guzmán s|información sumaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1977. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 2.500.— e.26|10 Nº 48.659 v.1º|11|77

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABRAHAM HALLIN NAHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 1.000.— e.31|10 Nº 46.413 v.2|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 14 al 18|10|77.

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DI SABATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.
$ 1.000. —e.31|10 Nº 36.152 v.2|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín oficial del 4 al 6|10|77.

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al Art. 725, inc. 2º del Código Procesal Civil y Comercial. — Causantes: WEISSHON o WEISSOHN de RISSO, EMILIA y RISSO, JUAN o JUAN ALFREDO. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1977. — Jorge A. Quagliardi, secretario.
$ 1.000.— e.28|10 Nº 46.271 v.1º|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|10|77.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN PEDRO PABLO CAMPANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1977. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 1.000.— e.28|10 Nº 47.836 v.1º|11|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|10|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en los autos caratulados "ACSTR. MARCOS BORRO MEO s|cancelación", en los que se solicita la cancelación de dos certificados de depósito a plazo fijo transferibles, se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de setiembre de 1977. Autos y vistos: El primero de ellos es un certificado de depósito a plazo fijo transferible N 563 751 librado el 26|7|77 por el Banco Español del Río de La Plata Ltda por $ 550.000, 30 días con vencimiento el 25|8|77 por un monto de $ 588.877. El segundo es un certificado de depósito a plazo fijo transferible, número 313.095, librado el 2|8|77 por el Banco de Intercambio Regional por pesos 650.000 a 30 días, con vencimiento el 1º|9|77 por un monto de pesos 696.479 Por ello resuelvo: 1º Disponer la cancelación de los certificados de depósito precedentemente individualizados autorizándose su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución, siempre que no mediare oposición (Art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63). Firmado: Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 12 de octubre de 1977. — Juan Carlos Maza, secretario.
$ 31.500.— e.19|10 Nº 47.558 v.8|11|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica que en autos: "SICILIANI, JOSEFINA s|extravío de documentación" se ha ordenado dentro de los sesenta días de la última publicación, la cancelación de un título letra de cambio, certificado Nº 2100942 a plazo fijo valor nominativo transferible por la suma de $ 682.893 expedido por el Banco Rural Sucursal Chacarita. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 10.500.— e.24|10 Nº 48.335 v.14|11|77

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por quince días (art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 y art. 4 de la Ley Nº 20.663), que, en autos "BOGOSLAVSKY, LEON y otra s|CANCELACION DE CERTIFICADO", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a plazo fijo número 31.443, emitido por el City Bank, Sucursal Once, a nombre de León Bogoslavsky y Petla Brawerman de Bogoslavsky, por la suma de $ 440.000, emitido con fecha 21|2|77, a plazo fijo de 90 días, a un interés del 92 o|o anual, venciendo el respectivo certificado el día 23|5|77.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
$ 13.500.— e.21|10 Nº 37.517 v.10|11|77

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 5, hace saber que en los autos: "MOREIRAS, DOMINGO ANTONIO, s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 4 de 1977. — Autos y visto: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto-Ley 5.965|63, aplicable por analogía al caso en cuestión, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del Juzgado hasta la suma de setenta mil pesos, cancélese el Certificado Nominativo Transferible Nº 3050328706 otorgado por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal Nº 37, por la suma de $ 140.000, con fecha de vencimiento para el día 2 de octubre de 1977, a favor de Domingo Antonio Moreiras. Autorízase el pago del mismo después de trancurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación, y siempre que no se deduzca oposición en dicho plazo. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula al Banco otorgante. — Guillermo Carlos Dassen, Juez Nacional en lo Comercial".
Buenos Aires, 14 de octubre de 1977. — Antonio Vergara Del Carril, secretario.
$ 25.500.— e.27|10 Nº 48.814 v.16|11|77

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: Autorízase la cancelación y pago de la letra de cambio Nº 14.986 librada por la COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A., por pesos 157.400 con vencimiento el 20|4|77 cuenta Nº 9.306, siempre que no medie oposición de terceros.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1977. —
$ 10.500.- e.14|10 Nº 37.035 v.3|11|77

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en la quiebra de "JOSE ANTONIA CAMPOS S. A.", se intime a los señores acreedores que no hayan percibido sus créditos, a que soliciten el retiro de los mismos dentro del término de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de archivarse las actuaciones.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 1.400.— e.31|10 Nº 49.248 v 1º|11|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, del autorizante hace saber por quince días, en los autos: "RICCI DE MAPELMAN NORA s|cancelación de letra" que se ha decretado la cancelación del siguiente documento: "Banco Shaw Sarmiento 35 Buenos Aires, domicilio de pago Arroyo 1.. Capital Federal. Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 0076703. Depositante: Ricci María Nora. Buenos Aires. 27 de mayo de 1977 Domicilio Hidalgo 15.. piso 14º "D" Capital Federal. 300.000 al 70 %. Plazo de vencimiento, 30 días; 18.40 y 318.440.

Fecha de vencimiento: 26|6|74. Total a abonar pesos trescientos diez y ocho mil setecientos cuarenta. Conforme: firma depositante. Hácese saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del mencionado documento, transcurridos 60 días de la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 21.000.— e.19|10 Nº 47.628 v.8|11|77

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, de la Capital Federal, hace saber en autos "D'ONOFRIO, OSCAR VICENTE s|cancelación de letras de cambio" que tramitan por ante el Juzgado en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a mi cargo, lo siguiente: "Buenos Aires, 29 de agosto de 1977. Y vistos: hallándose reunidos los recaudos exigidos por el Art 89 del Decreto-Ley 5.965|63, decrétase la cancelación de las letras de cambio emitidas por Somisa S. A. liberadas por el Banco de Crédito Argentino (Sucursal Nazca), a favor del Sr. Oscar V. D'Onofrio, números 114.202 al 114.215, inclusive, por el valor de pesos trescientos mil cada una. Publíquese edictos durante quince días en el 'Boletín Oficial', haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autoriza el pago de los documentos precedentemente individualizados a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar desde la última publicación de edictos si en el intervalo no se produjera oposición. Dr. Jorge del Valle Puppo Juez".

Buenos Aires, 7 de octubre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 25.500.— e.19|10 Nº 47.639 v.8|11|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días, en los autos: "CUNEO, RODOLFO c|NICOLA, ANGEL R. y otro s|prendario" (Expediente Nº 176.503), que el martillero Mauricio Fainblum rematará el día jueves 3 de noviembre de 1977, a las 16 horas, en la calle Brasil 1358, Capital, la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Solís 680, Merlo (Provincia de Buenos Aires), cuyas medidas figuran en certificados de autos a Fs. 91. La finca consta: porch, 2 dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero. La finca se halla ocupada por el señor Juan G. Villafañe y esposa: según Fs. 99. Visitas de 16 a 18 horas. Base. Pesos 643.470. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo ello en efectivo y en el momento del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1977. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 4.500.— e.31|10 Nº 38.001 v.2|11|77

Nº 49

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA PASTORINI DE CASTRO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1977. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$ 1.000.— e.31|10 Nº 32.457 v.2|11|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el "Boletín Oficial" del 2 al 4|8|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	5|10|77	Doña HERMELINDA VICENTA PERIN de FERULANO	28|10	1º|11|77	48.648	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	4|10|77	Luis Macario Gonzales o Luis Macario Gonzales arguelles	28|10	1º|11|77	48.688	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	26| 9|77	Doña CATALINA DAPPIANO	28|10	1º|11|77	48.649	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	13|10|77	Don PASCUAL PUGLIESE	28|10	1º|11|77	37.712	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	18|10|77	BLANCO ERNESTO JOSE	28|10	1º|11|77	37.718	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26| 9|77	AMERICO CICHELLO	28|10	1º|11|77	37.768	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	1º| 9|77	Don JOSE AURELIO QUIROZ	28|10	1º|11|77	37.775	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|10|77	Doña María Florencia WOTTON de Beckford	28|10	1º|11|77	48.791	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	21|10|77	Don Salvador BONAVENTURA	28|10	1º|11|77	48.723	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|10|77	ADIB GAUI	28|10	1º|11|77	37.788	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|10|77	SEGUNDO JOSE ALBERTO SOLA	28|10	1º|11|77	37.772	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	14|10|77	TERESA BAVASSO DE PERILLO	28|10	1º|11|77	48.753	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17|10|77	Catalina o Katalina UNGAR de FARAGO	28|10	1º|11|77	48.663	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|10|77	CARMELO LONGO	28|10	1º|11|77	48.797	1.000
7	14	José Luis Galmarini	18|10|77	FEDERICO GIL	28|10	1º|11|77	48.649	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	18|10|77	Doña CATALINA PARSIC de GRABACIC LOURINCEVIC	28|10	1º|11|77	48.757	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13|10|77	Oscar Antonio COPPOLA	28|10	1º|11|77	48.724	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2| 9|77	CARLOS MARIA BALDOVINO	28|10	1º|11|77	37.739	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|10|77	Don PEDRO RADICE	28|10	1º|11|77	48.786	1.000
10	19	Martín J. Durand	18|10|77	MANUEL PAZOS	28|10	1º|11|77	37.720	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|10|77	ANTONIO GOMEZ	28|10	1º|11|77	37.783	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	5|10|77	Doña Lía Salomé RUO de RAGGIO	28|10	1º|11|77	37.751	1.000
12	23	Patricia G. de Gatzke	17|10|77	Doña MARGARITA QUEL	28|10	1º|11|77	37.776	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|10|77	MOISES LOTERSZTEJN	28|10	1º|11|77	37.720	1.000
13	26	Ester Riesel	14|10|77	JUAN BOUZO LOPEZ	28|10	1º|11|77	48.628	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	20|10|77	Doña MARIA JOSEFA MANNO de CORDOMA o CORDAMO	28|10	1º|11|77	37.719	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6|10|77	Don Amadeo Mazzoni	28|10	1º|11|77	37.723	1.000
13	26	Ester Riesel	14|10|77	María Luisa TANTARDINA	28|10	1º|11|77	37.737	1.000
14	27	José Luis Caruso	21| 9|77	Don Otelo Pizzabiocche	28|10	1º|11|77	48.756	1.000
14	27	José Luis Caruso	28| 9|77	Don MANUEL JOSE PERNICONE	28|10	1º|11|77	37.787	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	13|10|77	ERMELINDA AGUERO DE ECHAZU	28|10	1º|11|77	37.786	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	11|10|77	Doña Miria Meiseles	28|10	1º|11|77	37.785	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	3|10|77	Aquilino CUETO	28|10	1º|11|77	48.661	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	30| 9|77	PAULA CELIA ROSSI de LUCCARINI y de ANTONIO LUCCARINI	28|10	1º|11|77	48.676	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|10|77	Don BERNARDINO GIMENEZ	28|10	1º|11|77	37.790	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	17|10|77	Naftoli Goldman	28|10	1º|11|77	48.704	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10|10|77	Doña María Cristina Tropper de Torres	28|10	1º|11|77	37.767	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|10|77	MARIA FRANCISCA GUERREIRO de BELUGE	28|10	1º|11|77	37.733	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|10|77	ANTONIO STAZZONE	28|10	1º|11|77	37.734	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	5|10|77	EDUARDO FEDERICO MIGUEL DEVOTO	28|10	1º|11|77	48.647	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|10|77	RODOLFO VIRGILIO DE MADARIAGA	28|10	1º|11|77	48.743	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	17|10|77	PEDRO ANTONIO PAGANO, CARLOS PAGANO y CAYETANA TRAVAGLIANTI de PAGANO	28|10	1º|11|77	37.750	1.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	7| 9|77	SALVADOR RAMUNDO	28|10	1º|11|77	37.771	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	12|10|77	CLELIA GINI, MARGARITA FERREYRA y CESAREO LORENZO	28|10	1º|11|77	37.786	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	17|10|77	ROBERTO ERNESTO BAUDO	28|10	1º|11|77	37.738	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	17|10|77	Don Eudoro Anselmo CORVALAN	28|10	1º|11|77	48.766	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	17|10|77	Doña Elisa JABUTT de JAROSLAWSKY	28|10	1º|11|77	37.731	1.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|10|77	ISAIAS DAVID KAUFMAN	28|10	1º|11|77	48.768	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22| 2|77	Doña JOSEFINA STRAFACE	28|10	1º|11|77	48.785	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22| 2|77	Doña Amelia Angela Orio	28|10	1º|11|77	37.773	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|10|77	Doña AMELIA HAYDEE CASTAÑEDA de SANTAREN	28|10	1º|11|77	48.662	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|20|77	ALBERTO SERIO	28|10	1º|11|77	37.757	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	18|10|77	Pascual Juan MISCIO	28|10	1º|11|77	48.722	1.000
26	51	Julio César Dávolos	19|10|77	Manuel Arturo SANCHEZ	28|10	1º|11|77	37.784	1.000
27	53	Ana María Luaces	19|10|77	Don Adolfo Santiago Garbagnati	28|10	1º|11|77	37.774	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|10|77	Doña ERNESTINA Castex de Castagna	28|10	1º|11|77	37.732	1.000
27	54	Miguel Angel Secchi	20|10|77	Don ESTEBAN GARCIA o ESTEBAN GARCIA MARTINEZ	28|10	1º|11|77	37.754	1.000
27	53	Ana María Luaces	22| 9|77	Don HECTOR AMBROSIO REGUERA	28|10	1º|11|77	37.756	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|10|77	LAFAYE Guillermo	28|10	1º|11|77	48.795	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	12| 9|77	REYNA MERCEDES de FLEITES JUAREZ	28|10	1º|11|77	48.734	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10|10|77	Don Manuel Llano	28|10	1º|11|77	37.753	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	20|10|77	Don Lucas Pedro MUHOBERAC	28|10	1º|11|77	48.639	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|77	Doña ROMA DE CESARE de BOCHICCHIO	28|10	1º|11|77	37.715	1.000
29	58	Marta AmeliaBeiró	20|10|77	María Elsa NOVO de PATO	28|10	1º|11|77	37.755	1.000
30	60	José María Scorta	18|10|77	Doña Emilia Savini de Coppola	28|10	1º|11|77	37.766	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|10|77	VECCHIO, Alfredo	28|10	1º|11|77	37.711	1.000
30	59	Luis José Carballido	19|10|77	ELIDA OLGA CONDE de PEREYRA	28|10	1º|11|77	37.714	1.000
30	59	Luis José Carballido	21|10|77	Vicente ALMANDOS ALMONACID	28|10	1º|11|77	48.737	1.000

e.28|10 Nº 728 v.1º|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27| 6|77	Doña Celia María Luro de Gulland	31|10	2|11|77	48.307	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	20|10|77	Pedro Snioka o Pedro Sñioka	31|10	2|11|77	37.799	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	19|10|77	Don ANTONIO PARADELA	31|10	2|11|77	48.832	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	13|10|77	OFELIA HONORINA PAIUZZA de MASSARO	31|10	2|11|77	37.814	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	18|10|77	Don LUCIANO CHAULET	31|10	2|11|77	37.865	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	21|10|77	Don José Antonio Fernández	31|10	2|11|77	37.863	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	11|10|77	María Dominga PRIETO de SAVIO	31|10	2|11|77	37.807	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14|10|77	Inés Josefa Ovin	31|10	2|11|77	37.844	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	28| 9|77	Don Aldo Juan Luis JUREVICIUS	31|10	2|11|77	37.862	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15| 9|77	Doña OLGA ANGOL DE VOLGIN	31|10	2|11|77	48.849	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	17|10|77	Antonio Labella o Antonio Labella Ibáñez	31|10	2|11|77	37.823	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|10|77	Don FRANCISCO PUJADES	31|10	2|11|77	37.848	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|10|77	Paula Lucrecia BURGOS de ABAD	31|10	2|11|77	37.856	1.000
9	18	Elsa G. Arias	18|10|77	Doña CAMILA BOUZADA DE SANCHEZ	31|10	2|11|77	37.825	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11|10|77	FEDERICO ENRIQUE FRASCARELLI	31|10	2|11|77	37.813	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30| 3|77	Don ROSARIO SPATOLA	31|10	2|11|77	48.806	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	7| 9|77	Don JACOBO BRESCA	31|10	2|11|77	48.915	1.000
10	20	Martín J. Durand	21|10|77	Masahide NOHARA	31|10	2|11|77	37.811	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	12|10|77	Juan SCIGLIANO	31|10	2|11|77	37.853	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19|10|77	Doña BERTA DAIAN de KONSTANTINOVSKY	31|10	2|11|77	37.796	1.000
11	21	Julio Campos	4|10|77	LARIZA PUSZKOWSKI de MIESZKOWSKI	31|10	2|11|77	37.812	1.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|10|77	BERNARDO YUQUELSON	31|10	2|11|77	37.795	1.000
11	21	Julio Campos	20|10|77	Doña HEBE ADALGISA PARODI DE IANTRIA	31|10	2|11|77	37.793	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20|10|77	Don ABRAHAM GILLER y de Doña EVA RESSNIK o RESNIK de GILLER	31|10	2|11|77	37.851	1.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|10|77	Pedro DURAN FERNANDEZ	31|10	2|11|77	48.826	1.000
13	26	Ester Riesel	14|10|77	Don JUAN MANUEL VAZQUEZ	31|10	2|11|77	48.934	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|10|77	DORA BUCONIC de PERES	31|10	2|11|77	37.847	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|10|77	Don LUIS GALFRASCOLI	31|10	2|11|77	48.854	1.000
14	28	Guillermo G. Mercado	21|10|77	Roberto RODRIGUEZ	31|10	2|11|77	48.943	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	17|10|77	NELIDA MAXIMIANA PALERMO FARIAS DE RODRIGUES	31|10	2|11|77	48.804	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	13|10|77	LUISA BASSI DE SALAR	31|10	2|11|77	37.800	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	17|10|77	Don HECTOR LUCIANI	31|10	2|11|77	37.804	1.000
18	36	María Isabel Millán	13|10|77	ENRIQUE TECHERA	31|10	2|11|77	48.885	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|10|77	ENRIQUE CARLOS DOMINIONI	31|10	2|11|77	37.815	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	8| 6|77	Mariana Bernardina CARBEL	31|10	2|11|77	37.854	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19|10|77	JOSE GARCIA	31|10	2|11|77	37.860	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29| 9|77	GUILLERMO MIGUEL JUSTO	31|10	2|11|77	37.794	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|10|77	Manuel Antonio Montenegro	31|10	2|11|77	48.840	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|10|77	Carlos Colón FRANCHINI	31|10	2|11|77	37.849	1.000
23	46	Félix G. De Igarzábal	20|10|77	GREGORIO WAISMAN	31|10	2|11|77	37.805	1.000
23	45	Hugo Carrillo	17|10|77	María FASANELLI de MARIANO	31|10	2|11|77	37.810	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10| 8|77	JOSEFINA CONSTANCIA FIGUEIRA de BURGIO	31|10	2|11|77	48.897	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|10|77	JOSE ISABELLA	31|10	2|11|77	37.852	1.000
27	54	Miguel Angel Seochi	6| 9|77	Chana CHEJANOVICZKI	31|10	2|11|77	37.859	1.000
27	54	Miguel Angel Seochi	20|10|77	REYNALDO NAPOLI	31|10	2|11|77	48.836	1.000
27	53	Ana María Luaces	17|10|77	GITLA o CATALINA ZUMER de HERMAN	31|10	2|11|77	48.823	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|10|77	MARIA ISABEL MAINOLI de CALLERO	31|10	2|11|77	48.865	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	10|10|77	MARIA SENDON	31|10	2|11|77	37.866	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	18|10|77	MARIA FINO o MARIA LUISA FINO de LOPEZ CLAVERO	31|10	2|11|77	48.841	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|10|77	SIMON PUNDYK	31|10	2|11|77	37.816	1.000
30	59	Luis José Carballido	19|10|77	LEDO de TERRANOVA, Pura	31|10	2|11|77	37.798	1.000
30	60	José María Ccorta	18|10|77	Don RAMON GERONIMO CENTURION	31|10	2|11|77	37.850	1.000

e.31|10 Nº 729 v.2|11|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o delito
1	113	Néstor M. Capurro	10|10|77	LUIS BELIZAN	5	Robo con violencia en las personas cometido por más de tres personas
2	4	Luis G. Losada	11|10|77	BERNANDO LIBER	5	Infracción al art. 302 del C.P.
4	111	Fausto Ceballos	7|10|77	PEDRO GUTIERREZ	5	Defraudación
7	121	Carlos O. Gerome	6|10|77	JORGE CERON	5	Estafa
7	121	Carlos O. Gerome	30| 9|77	JORGE DANTE PEREYRO	5	
8	123	Juan D. Colombo	11|10|77	CARLOS FELIX SISIX	5	Defraudación Nº 22.643
12	135	Jorge A. Rocha	10|10|77	HECTOR RODOLFO PETRONE	30	Estafa
19	157	Roberto R. Daray	5|10|77	ERNESTO SCHWARZ	5	Estafa
21	165	Raúl O. Piee	10|10|77	JORGE GUILLERMO CUCCARESE	5	Quiebra
26	134	Alfredo R. Vidal	13| 9|77	JOSE MARIA CLUSELLAS	30	Hurto Calificado
28	122	Elsa N. Areu Franco	6|10|77	RAUL OSVALDO COLUCCIO	30	Defraudación reiterada (causa Nº 37.983).
28	142	Armando Chamot	11|10|77	GENARI NESCHINSKH	5	Estafa
28	142	Armando Chamot	6|10|77	JUAN LUIS MUSSI	5	Delito de Estafa
28	122	Elsa N. Areu Franco	28| 9|77	EDGARDO ROBERTO RAU	30	Defraudación
30	109	Carlos A. Dana	11|10|77	JOSE SUEZ	30	Estafa
31	119	Carlos Daray	5|10|77	ROBERTO RAUL WAGNER	30	Defraudación

e.31|10 Nº 992 v.4|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. uno, Secretaría Nº 1, Siro De Martini, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA VICTORIA FAZIO para que comparezca a estar · derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1977. — Siro M. A. de Martini, secretario federal.

e.27|10 Nº 3.103 v.2|11|77

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, del Dr. Guillermo F. Rivarola, Secretaría Nº 7 de la Dra. Livia C. Pombo, cita emplaza por cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente a LEON NOVISKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5).

Buenos Aires, 18 de octubre de 1977. — Silvia Cecilia Pombo, secretaria.

e.27|10 Nº 3.104 v.2|11|77

Nº 4

Juzgado Criminal y Correccional Nº 4, Secretaría Gómez Oromí, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL REVESTIDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario

e. 27|10 Nº 3.105 v. 2|11|77

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de título y honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1977. — Julio C. Gómez Oromí, secretario.

e. 21|10 Nº 3.117 v.4|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado Federal Penal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1977. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e. 27|10 Nº 3.106 v. 2|11|77

Juzgado Penal Económico Nº 5, Secretaría Liporace, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PANTALEON CERAVUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1977. — Carlos A. Liporace, secretario.

e.26|10 Nº 3.097 v.1º|11|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos AMERICO SALINAS y JUSTO MANUEL MOYA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.801|75, que se les sigue por tenencia arma de guerra y falsificación de sellos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de octubre de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 27|10 Nº 3.110 v. 2|11|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "MUTRI, CARLOS s|inf. ley 20.771", Expte. Nº 29.345, año 1977, que se tramita por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional del doctor Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a SANTIAGO ALEJANDRO FERNANDEZ y ERNESTO ABOY (a) "Pepe" a que comparezcan ante este tribunal. Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Secretaría, 12 de octubre dee 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e. 27|10 Nº 3.111 v. 2|11|77

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Ernesto A. Spangenberg Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos Nº 1.541|77 caratulados "Ministerio de Justicia s| Denuncia", que tramitan por ante la Secretaría Criminal y Correccional Nº 1 a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a MIGUEL INDALECIO NUCIZAD, a que comparezca a estar a derecho en la causa de mención dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 30 de setiembre de 1977. — Ignacio E. Basombrio (h.), secretario.

e.17|10 Nº 3.056 v.4|11|77

LA PLATA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSVALDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tenencia de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 18 de octubre de 1977. — Héctor Gustavo de la Serna, Juez federal.

e. 27|10 Nº 3.107 v. 2|11|77

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON OMAR PALAVECINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 17 de octubre de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 27|10 Nº 3.108 v. 2|11|77

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, Secretaría en lo Correccional y Criminal de Sentencia de la suscripta, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GUEVARA, chofer, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 10 de octubre de 1977. — Cristina del Barco de Sagues, secretaria.

e. 27|10 Nº 3.112 v. 2|11|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

SEPARATAS

- Nº 106
  DECRETO Nº 5.720/72
  Reglamento de las Contrataciones del Estado.
- Nº 141
  LEY Nº 21.297
  Modificaciones al Régimen de Contrato de Trabajo.
- Nº 145
  LEY Nº 21.338
  Modificaciones al Código Penal de la Nación.
- Nº 151
  LEY Nº 21.476
  Se mantiene la vigencia de las convenciones colectivas de trabajo y laudos con fuerza de tales. Limitaciones.
- Nº 152
  RESOLUCION Nº 522/76
  Previsión Social. Texto Ordenado de la Ley Nº 18.037
- Nº 153
  LEY Nº 21.481
  Modificaciones a la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- Nº 154
  DECRETO Nº 3.426/76
  Impuestos Internos. T. O. 1976
  DECRETO Nº 3.451/76
  Impuestos Internos. Adecuación de Normas Reglamentarias.
- Nº 155
  LEY Nº 21.499
  Expropiaciones.
- Nº 156
  LEY Nº 21.284
  Se establece un gravamen sobre beneficios de carácter eventual y beneficios derivados de la transferencia a título oneroso de inmuebles ubicados en el país, afectados a explotaciones agropecuarias.
  DECRETO Nº 142/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.284.
- Nº 158
  LEY Nº 21.526
  Régimen de Entidades Financieras.
- Nº 159
  LEY Nº 21.541
  Trasplantes de órganos y materiales anatómicos.
- Nº 161
  DECRETO Nº 1.846/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva.
- Nº 162
  RESOLUCION Nº 1.925/77
  Normas complementarias de la Ley de Regularización Impositiva.
- Nº 163
  LEY Nº 21.608
  Régimen de Promoción Industrial.
- Nº 165
  DECRETO Nº 2.541/77
  Reglamentación de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial.
- Nº 166
  DECRETO Nº 2.687/77
  Establecimientos Lácteos. Normas a que deben ajustarse la habilitación y funcionamiento de los mismos.
- Nº 167
  DECRETO Nº 2.750/77
  Buceo Deportivo. Se reglamentan sus actividades.

VENTA: Avda. Santa Fe 1659, de 12.45 a 17, y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12.

Precio: $ 40.- c/u.

Editadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "FARIAS SALINAS LUIS MARIO c|ALEXANDROWICZ EUGENIA s|división de condominio" (Expte. Nº 24.749), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 4 de noviembre, a las 15.30 horas, en Cangallo 1233, la unidad funcional 107, Dto. "A", del piso 7º del edificio Av. Rivadavia 5401|9|41 esquina Rojas 4|6|8|12, que consta de living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina, lavadero y balcón. Sup. total 83,58 mc. Porcentual 2,12 o|o. Desocupado. Base $ 15.830.181. La escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los sesenta días corridos de quedar firme el auto de aprobación de remate, bajo apercibimiento de declararse disponibles los fondos con excepción de los correspondientes a gastos de escrituración y el pago del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado el auto que aprueba el remate. La subasta se llevará a cabo como libre de deudas por impuestos municipales, tasas de obras sanitarias y expensas comunes. Visitar de 15 a 18 horas. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 6.300.— e.31|10 Nº 38.013 v.2|11|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "OBRA DIAZ VELEZ 3441, S. C.A. s|incidente de subasta de unidades de la calle Cangallo 4281", Expediente número 41.396, que los martilleros Federico Domingo Sorribas y Alfredo Vicente Ocampo, rematarán el jueves 10 de noviembre de 1977, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo Nº 1233, Capital, las siguientes unidades del edificio Cangallo Nº 4281: Unidad Nº 31, cuarto piso, interno de tres ambientes, baño y cocina. Sup. propia 37,73 m2., porcentual 1,96 o|o. Base pesos 1.800.000. Unidad Nº 41, sexto piso externo, de tres ambientes, baño y cocina. Sup. propia 44,22 m2., porcentual 2,27 o|o. Base $ 2.000.000. Unidad Nº 43 piso sexto interno de 2 ambientes baño y cocina. Sup. propia 28,73 m2. porcentual 1,50 o|o Base $ 1.200.000. Condiciones de venta de las 3 Unidades contado, efectivo, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|o. Se venden desocupadas y en las condiciones en que se encuentran. Días de visita: 7, 8 y 9 de noviembre de 16 a 18 y 30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 8.500.— e.31|10 Nº 49.336 v.4|11|77

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en autos "LA GLOTONA S. R. L. s| quiebra, s|incidente por CONDE y COSENTINI", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor, el día 11 de noviembre de 1977, a las 15 y 30 horas, en la calle Humberto I. Nº 2042|46, Capital Federal el siguiente bien: Una máquina "Forgrove" 6609, modelo 22B, para envoltura retorcida de caramelos, procedencia inglesa c|motor eléctrico trifásico Nº 6.009.507, Siam de 1 H.P., desarmada. — El bien se exhibirá en la calle Gana Nº 155, Capital Federal, los días 7, 8 y 9 de noviembre de 9 a 12 horas. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 por ciento, contado, efectivo. — Entrega inmediata. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 2.300.— e.31|10 Nº 49.381 v.1º|11|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por seis (6) días en autos: ATLAMPORT S. A. s| quiebra, Expte. Nº 27.528, que los martilleros María Cecilia Sáenz, Alberto M. Toschi, Eduardo Saravia, Horacio A. Taranco, José M. García Arecha y Rodolfo E. Fernández Díaz, rematarán el próximo día jueves 10 (diez) de noviembre de 1977, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 79, Capital, las siguientes tres (3) fracciones de campo ubicadas en la Pcia. de Bs. Aires, partido de Villarino; aprox. a 40 km de la localidad de Pedro Luro, hacia el Oeste, sobre la margen del Río Colorado y Canal de riego Mayor Buratovich, a saber: Lote 1: Integrado por las parcelas 1.167 a y 1.167 b, con una superficie aproximada de 1.173 Hás y fracción; con derecho a riego (Corfo) de 370 Hás. — Lote 2: Integrado por las parcelas 1.167c, 1.167 d, 1.167 e, 1.167 f, 1.167 g, 1.167 h, 1.167 j y 1.167 k, con una superficie aproximada de 758 Hás y fracción, con derecho a riego (corfo) de 360 Hás. — Lote 3: Integrado por las parcelas 1.172 a y 1.172 b, con una superficie aproximada de 709 Hás y te; c) el saldo del 60 % a dos (2) años pagadero en cuatro (4) semestres del 15 % cada uno; el primero de los cuales comenzará a correr a partir de que quede firme el auto de aprobación del remate. En garantía del pago del saldo de precio la venta se efectuará con derecho real de fracción, con derecho a riego (corfo) de 439 Hás. — Base: $ 50.000 por hectárea, en forma uniforme y sin distinción para los tres lotes mencionados. — Condiciones de venta: a) el 8 % en el momento del remate en concepto de seña; b) el 32 % a la aprobación judicial del remate hipoteca en 1er. grado otorgada a favor de la masa de acreedores que se instrumentará juntamente con la escritura de venta. Los saldos deudores devengarán un interés del 70 % anual pagadero por semestre vencido. Comisión 3 %. Sellado de ley el cinco por mil. Todo en efectivo o cheque certificado. Las escrituras traslativas de dominio se efectuarán por ante el escribano designado en autos don Horacio E. Clariá, Lavalle 1139, piso 4º, Cap. Federal. La venta se realiza ad-corpus y libre de ocupantes. Informes y planos en oficinas de los martilleros; en autos calle Av. Callao 635, piso 3º, Capital, y en Bahía Blanca, calle Donado Nº 69.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 25.200.— e. 26|10 Nº 48.711 v. 2|11|77

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en los autos: "AVICOLA REY DEL BOSQUE S. R. L. s|quiebra" (Expte. Nº 2.046), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 15 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en el local de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, los siguientes bienes: Quinta 63, Parcela 1, Sección G, Circ. I; mide 95,26 m de frente por 129,90 de fondo, superficie total 12.373,94 m2; se encuentra edificado en dicha quinta: 3 habitaciones de 3,50 x 3,50 cada una; 2 baños, uno de 1,50 x 2,50 m y el otro de 3 x 2 m, éste instalado; cocina de 2,50 x 2,50 m; 2 galpones, uno de 11 x 4 m y el otro de 15 x 4 m, dicha construcción es de material con techo de chapa de cemento, supergás con sus correspondientes tubos, tanque de cemento para agua de 6.000 litros; 2 bombeadores, uno a nafta y el otro a electricidad. Todas estas medidas son aproximadas. Se encuentra ocupada por el encargado: Base: $ 212.000.

Quinta 63: parcela 2, Sección B, Circ. I; mide 103,94 m de frente por 129,90 de fondo; superficie total 13.501,44 m2; se encuentra totalmente desocupada. Base: $ 188.500.

Lotes de madera de diferentes medidas y tamaños; chapas de cemento; tanques de pequeñas medidas de cemento, otros elementos. Sin base. Los bienes se encontrarán para ser visitados en la Avda. Gregorio Carman Nº 849, de la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, ruta 200 altura Kilómetro 45, de dicha ruta. El horario de visita es de 9 a 17 horas a partir del día 30 de octubre, hasta la fecha del remate. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 13.500.— e. 28|10 Nº 49.092 v. 3|11|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MASUELLI, HUGO FRANCIS c|DE LUCA DE VALENTI, MARTHA OLGA s|ejec. prendario", que el martillero Antonio P. Predacino, rematará el 14 de noviembre de 1977, a las 15 horas, en Bogotá Nº 2964, un automóvil sedán 4 puertas, marca Di Tella, modelo 1500, año 1964, motor a nafta marca Di Tella Nº 15 AANL-35120-S, Serie A030874, chassis marca Di Tella Nº AHS3L-030874, Dominio C 042275, usado. Se exhibe en Bogotá Nº 2964, Capital. Base: $ 234.000. Al contado: Comisión: 10 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1977. — Blas A. Bagnato, oficial 1º.

$ 3.900.— e.31|10 Nº 38.020 v.2|11|77

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 20, comunica por dos días en autos: "MASSARO, MARIA ROSARIO c|DEL CASTILLO DE DERON, JOSEFA s|desalojo", Expte. 164.293|73, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 4 de noviembre de 1977, a las 16.30 horas, en Bompland 1675, donde se exhibirán de 10 a 13 horas, los siguientes bienes: Una heladera comercial de 4 puertas marca Siam, de 1,80 x 1,10 m., con su correspondiente equipo eléctrico, sin Nº visible; una heladera vitrina-mostrador de 2 puertas marca Siam, de 2 x 1,20 m., con su equipo eléctrico; una rotisera marca Ciorlero, con espiedo a gasta y vitrina; una estantería metálica modular de dos cuerpos con estantes; otra ídem de 3 cuerpos sin estantes; una balanza báscula, capacidad 25 kg; un portapaquetes metálico para fideos con 15 bandejas de alambre; un elevador de tensión marca Rev; una vitrina de madera con puertas corredizas, de 1,30 x 1,30 x 0,50 m.; una balanza, capacidad 2 kg., marca Bonfranceschi; una cortadora de fiambre manual marca Berkel, Mod. 115; una balanza Stella Once, capacidad 2 kg.; una heladera Montreal familiar, deteriorada; 89 botellas de vino fino de 3|4, varias marcas; 37 botellas de vino espumante; 12 Asti Florio, botellas; 18 botellas de champán Peters; 10 botellas de sidra, varias marcas; 11 botellas Lágrima de Indio; 3 botellas de Komari; 1 botella de ginebra Bols; 51 botelas de vino común, distintas marcas; 21 cajones gaseosas con envases vacíos; 50 sifones; 2 latas de té Ibarra; 6 paquetes de yerba en saquitos; 2 cajas de café Bogotá; 25 paquetes de yerba; 19 cajones de cerveza con envases vacíos; un lavarropas deteriorado; un ropero de 2 puertas; una vitrina de 0,50 x 0,20 x 2 m.; una estufa a gas; un reloj eléctrico de mesa; un mueble con cajones y puertas de 1,20 x 1,20 x 0,50 m.; un escritorio, cuatro cajones de 1,20 x 0,50; un diván cama; una araña de tres luces; un matafuego; 12 botellas varias; 6 botelas de 3|4 cerveza; 9 botellas de coñac Tres Plumas; 180 botellas de 1½ litro de aceite; una parrilla eléctrica, y 10 botellas de agua mineral. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Com.: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1977. — Carlos A. Domínguez, secretario.

$ 6.000.— e.31|10 Nº 49.213 v.1º|11|77

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en el Expte. Nº 90.118| 77: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. contra LIBRA S. R. L. (e.f.), sobre ejecución prendaria", que el martillero propuesto a la actora, Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 4 de noviembre de 1977, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhiben de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de calcular marca Olivetti, eléctrica, modelo Logos 58, Nº 0015415, y una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti, modelo Multisumma 20-R Nº A6-282993, nuevas y completamente equipadas, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 4.500.— e. 31|10 Nº 49.385 v. 2|11|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 37, comunica por tres días en el Expte. Nº 90.119| 77: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. contra CASA LIBRA (de Domingo Tomás del Pino), sobre ejecución prendaria"; que el martillero propuesto por la actora, Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día viernes 4 de noviembre de 1977, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 18 horas: Una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti, modelo Logos 58, Nº 0011026, nueva y completamente equipada, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 % en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1977. — Daniel F. Fognini, secretario.

$ 3.900.— e. 31|10 Nº 49.384 v. 2|11|77